

sumario

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2019-8623	Concejo Abierto de Campollo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 3804
CVE-2019-8658	Junta Vecinal de Cóbreces Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 3806
CVE-2019-8677	Concejo Abierto de La Aguilera Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 3808
CVE-2019-8624	Concejo Abierto de Lebeña Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 3809
CVE-2019-8627	Junta Vecinal de Toñanes Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 3810

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2019-8634	Consejo de Gobierno Decreto 194/2019, de 26 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Plan RENOVE EFICIENTE, para la adquisición de vehículos más eficientes en Cantabria.	Pág. 3812
----------------------	---	-----------

9.ELECCIONES

CVE-2019-8621	Instituto Nacional de Estadística Exposición pública de las Secciones, Mesas y Locales Electorales para las Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019.	Pág. 3825
CVE-2019-8699	Exposición pública de las Secciones, Mesas y Locales Electorales para las Elecciones Locales Parciales del 17 de noviembre de 2019.	Pág. 3853

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE CAMPOLLO

CVE-2019-8623 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Campollo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.650,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		4.650,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	680,00
4	Transferencias corrientes	3.050,00
5	Ingresos patrimoniales	920,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		4.650,00

Plantilla de personal	
No existe	

CVE-2019-8623

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campollo, 3 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
Santiago Fernández Terán.

2019/8623

CVE-2019-8623

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

JUNTA VECINAL DE CÓBRECESCVE-2019-8658 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cóbreces para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2019

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	10.281,14
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	116.718,86
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	127.000,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.642,58
3	Gastos financieros	652,32
4	Transferencias corrientes	3.320,00
6	Inversiones reales	73.385,10
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	127.000,00

CVE-2019-8658

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cóbreces, 28 de septiembre de 2019.

La presidenta,

Milagros Carmona Fernández.

[2019/8658](#)

CVE-2019-8658

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

CONCEJO ABIERTO DE LA AGUILERA

CVE-2019-8677 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de La Aguilera para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Aguilera, 1 de agosto de 2019.
El alcalde,
Luis María Gutiérrez Álvarez.

2019/8677

CVE-2019-8677

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

CONCEJO ABIERTO DE LEBEÑA

CVE-2019-8624 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Lebeña para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
	Gastos de personal	0,00
1	Gastos en bienes corrientes y de servicios	3.590,00
2	Gastos financieros	5,95
3	Transferencias corrientes	0,00
4	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
5	Inversiones reales	7.611,05
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
9		
	Total Gastos	11.207,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
	Impuestos directos	0,00
1	Impuestos indirectos	0,00
2	Tasas y otros ingresos	0,00
3	Transferencias corrientes	8.607,00
4	Ingresos patrimoniales	2.600,00
5	Enajenación de inversiones reales	0,00
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
9		
	Total Ingresos	11.207,00

PLANTILLA DE PERSONAL	
No existe	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lebeña, 23 de septiembre de 2019.
El alcalde-presidente,
Alfonso Díaz Cotera.

2019/8624

CVE-2019-8624

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

JUNTA VECINAL DE TOÑANES

CVE-2019-8627 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Toñanes para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2019

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	762,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	762,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	612,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	762,00

CVE-2019-8627

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Toñanes, 26 de septiembre de 2019.

El presidente,
Óscar Sañudo Olmo.

2019/8627

CVE-2019-8627

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-8634 *Decreto 194/2019, de 26 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Plan RENOVE EFICIENTE, para la adquisición de vehículos más eficientes en Cantabria.*

El objeto de este Plan de Subvenciones es impulsar la renovación de vehículos de uso tanto particular como profesional de hasta 3,5 toneladas de masa máxima, vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y su equipaje, que cumplan con las condiciones establecidas en esta disposición, así como de vehículos propulsados con energías alternativas tanto para persona física, como para empresas y/o profesionales autónomos, facilitándoles un incentivo para la adquisición y renovación de sus vehículos, al cual se sumará además un descuento comercial mínimo en su precio por parte de los concesionarios de venta.

Con este Plan se pretende hacer frente al incremento de emisiones de gases de efecto invernadero, reducir el consumo de combustibles fósiles, así como rebajar la edad media de los vehículos que circulan por las carreteras de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que en el año 2018 era de 13,7 años.

La renovación de estos vehículos supondrá la sustitución de vehículos antiguos por otros nuevos menos contaminantes y más eficientes, dada la constante evolución tecnológica en el sector de la automoción.

Una movilidad sostenible en el transporte a nivel global aporta beneficios en materia de diversificación energética y reducción de la dependencia de los productos petrolíferos, así como por la reducción de emisiones de CO₂ y de emisiones contaminantes, ayudando a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades, a disminuir la contaminación acústica y favoreciendo el consumo de energías autóctonas, especialmente de fuentes renovables. Además, el fomento de las tecnologías alternativas en el sector transporte representa, en el actual contexto económico, un reto y una oportunidad para varios sectores estratégicos como son: el energético, el de la automoción y el de tecnologías de la información y de las comunicaciones, tanto desde un punto de vista industrial y tecnológico, como energético y medioambiental.

Puesto que una de las medidas a las que están destinadas estas ayudas es la de rejuvenecer el parque móvil que circula por el territorio de la Comunidad Autónoma, siempre que estos sean vehículos más eficientes y menos contaminantes, en el caso de que el vehículo adquirido sea de la categoría M1 o híbridos se establece una antigüedad mínima requerida para el vehículo que se achatarra en sustitución del nuevo de diez años.

Así mismo, desde el punto de vista del empleo, esta medida servirá como una ayuda a las actividades económicas y contribuirá a la dinamización del mercado del sector de la automoción.

El solicitante de estas subvenciones que reúna todas las condiciones para su concesión, por el hecho de reunir los requisitos subjetivos y realizar el comportamiento establecido en la norma, adquirirá el derecho a la subvención.

Por todo lo anterior, resulta de aplicación para estas subvenciones lo previsto en el artículo 22.3.c) de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, siendo preciso el presente decreto que, de conformidad con el artículo 29.2 de la referida ley, aprueba las normas especiales de estas subvenciones.

Por tanto, este decreto tiene como finalidad establecer las normas especiales reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos nuevos matriculados en Cantabria, vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y su equipaje y de vehículos híbridos y/o eléctricos, que reúnan de-

CVE-2019-8634

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

terminadas características y en determinados casos que la adquisición vaya acompañada de la baja definitiva y de la acreditación del achatarramiento de un vehículo que reúna los requisitos establecidos en este Decreto.

En su virtud, a propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de septiembre de 2019,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos tanto de las categorías M1 como N1, así como de vehículos propulsados con energías alternativas, en el marco del "Plan RENOVE EFICIENTE", siempre y se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2 de esta disposición.

2. Lo dispuesto en este decreto será de aplicación siempre que la compraventa y la matriculación del vehículo por parte del adquirente se produzca en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que el distribuidor de vehículos (en adelante, concesionario) en el que se produzca la venta cumpla todas las condiciones indicadas en el presente Decreto.

Artículo 2. Adquisiciones subvencionables.

1. Las subvenciones se destinarán a la adquisición de vehículos nuevos matriculados en Cantabria y que se correspondan con alguna de las siguientes clases:

V1: Vehículos de las categorías denominadas M1 (vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y su equipaje) y N1 (Vehículos de la categoría N cuya masa máxima no sea superior a 3,5 toneladas) con emisiones de CO₂ iguales o inferiores a 120 gramos por kilómetro (g/km).

V2: Vehículos híbridos, propulsados total o parcialmente mediante motores de combustión interna de gasolina o gasóleo, eléctricos o gas con emisiones de CO₂ iguales o inferiores a 120 gramos por kilómetro (g/km).

V3: Vehículos eléctricos puros (BEV), propulsados total y exclusivamente mediante motores eléctricos cuya energía procede parcial o totalmente de la electricidad de sus baterías, utilizando para su recarga la energía de una fuente exterior al vehículo, por ejemplo, la red eléctrica.

2. Para ser beneficiario de estas subvenciones, con la adquisición de un vehículo de las clases V1 y V2, será requisito necesario dar de baja definitiva un vehículo de categoría M1 con una antigüedad mínima de 10 años o N1 con una antigüedad mínima de 7 años. Dicha baja se acreditará mediante el certificado de achatarramiento por parte de un centro autorizado. El solicitante de la subvención, para ser beneficiario, deberá haber sido titular del vehículo achatarrado durante, al menos, un año antes de la fecha de la solicitud de ayuda, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado.

3. El concesionario que realice la venta del vehículo aplicará un descuento de 750 euros antes de impuestos si el vehículo adquirido es de la clase V1, con independencia de cualquier tipo de descuento promocional de marca o de concesionario que se pretenda aplicar. Efectuados los descuentos que procedan se aplicarán los impuestos previstos en las normas fiscales vigentes. Finalmente, sobre la cantidad resultante así establecida se deducirá una de las siguientes cantidades, correspondientes a la subvención del Gobierno de Cantabria, según las clases establecidas en el apartado 1 de este artículo:

- Categoría V1: 750 euros.
- Categoría V2: 1.500 euros.
- Categoría V3: El 25% del P.V.P (Precio de Venta al Público), impuestos incluidos, hasta un máximo de 6.000 euros.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

4. Las subvenciones a que se refiere este decreto se concederán a las adquisiciones de vehículos que se realicen dentro del plazo de vigencia del Plan que será desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de enero de 2020.

5. Se admite el arrendamiento financiero ("leasing") del vehículo siempre que se acompañe una declaración responsable de la persona beneficiaria de que se ejercerá la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento.

Artículo 3. Financiación de las subvenciones.

La financiación de estas subvenciones, con un presupuesto estimativo de 1.900.000 euros, se llevará a efecto de acuerdo con la siguiente distribución estimada por anualidades:

Año 2019:

- Para empresas privadas: por un importe de 200.000 euros con cargo a la aplicación 12.03.422A.773 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

- Para persona física: por un importe de 750.000 euros con cargo a la aplicación 12.03.422A.782 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

Año 2020:

- Para empresas privadas: por un importe de 200.000 euros con cargo a la aplicación correspondiente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

- Para persona física: por un importe de 750.000 euros con cargo a la aplicación correspondiente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

Artículo 4. Régimen de concesión.

1. Estas subvenciones se conceden de forma directa, conforme a los artículos 22.3.c) y 29.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. El presente régimen de subvenciones se establece de conformidad con el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 352, de 24 de diciembre de 2013; el Reglamento (UE) número 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 352, de 24 de diciembre de 2013, y modificado por el Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión, de 21 de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 51, de 22 de febrero de 2019; y el Reglamento (UE) número 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura.

Artículo 5. Personas beneficiarias.

1. Podrán tener la condición de persona beneficiaria las personas físicas mayores de edad con capacidad de obrar y las empresas cualesquiera que sea su forma jurídica, empadronadas o con residencia fiscal en Cantabria. Las empresas sin residencia fiscal en Cantabria deberán al menos tener un centro de actividad económica en la Comunidad Autónoma.

2. Para adquirir la condición de personas beneficiarias los solicitantes deberán estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

3. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria las personas o entidades que incurran en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que puedan ser consideradas empresas en crisis con arreglo a la definición establecida en el apartado 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) 651/2014.

4. No podrán ser personas beneficiarias las empresas que no tengan realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

5. Asimismo, no podrán ser beneficiarios las entidades colaboradoras definidas en el artículo 6, ni los arrendadores financieros, ni sus socios, partícipes o empresas vinculadas a ellas, o cualquier supuesto análogo del que pudiera derivarse autofacturación.

6. Se establece que el número máximo de vehículos a adquirir, tanto por persona física como jurídica, será de tres en total de cualquiera de las clases.

Artículo 6. Entidades colaboradoras.

1. Solo se podrán acoger a las presentes subvenciones aquellas ventas de vehículos efectuadas en concesionarios de vehículos radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria que se adhieran expresamente a este Plan.

2. Los concesionarios de vehículos que deseen convertirse en entidad colaboradora habrán de formalizar el Acuerdo de adhesión al Plan incluido en el Anexo II, en el que se incluye una declaración de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las condiciones y obligaciones a que ésta queda sujeta en virtud del artículo 16.3 de dicha norma.

3. La adhesión al "Plan RENOVE EFICIENTE" como entidad colaboradora por parte de los concesionarios supondrá la aceptación automática de todas las condiciones descritas en el presente decreto.

4. La gestión de estas subvenciones por parte de la entidad colaboradora no supondrá compensación económica alguna a cargo de la Administración.

Artículo 7. Presentación de las solicitudes y pago de las subvenciones.

1. Cada concesionario adelantará el importe de la subvención correspondiente a la parte del Gobierno de Cantabria en el momento de la venta de los vehículos subvencionables de acuerdo con el presente decreto. La gestión de las subvenciones, en la parte de recogida de la documentación necesaria indicada en el apartado 2 de este artículo, se llevará a cabo por los propios concesionarios. Éstos velarán porque cada operación de venta a la que apliquen la subvención vaya acompañada por parte del comprador de toda la documentación preceptiva y que ésta sea correcta, conformando así un expediente para cada operación. Si la documentación o su contenido no se ajustase a lo aquí indicado, el Gobierno de Cantabria no estaría obligado a satisfacer el importe de la subvención al concesionario que la hubiese adelantado.

2. El expediente de cada operación deberá incluir la documentación relacionada en el apartado 7 del Anexo I del presente decreto que le sea de aplicación, debiendo figurar, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI del solicitante, en caso de persona física, o fotocopia del NIF de la empresa y del DNI de su representante legal, en caso de personas jurídicas.

b) Solicitud de la subvención debidamente cumplimentada y firmada por el comprador del vehículo, en el modelo del Anexo I, en la cual se encuentran implícitas las siguientes declaraciones responsables y la cesión del derecho de cobro:

- Declaración responsable por parte del comprador en relación con otras ayudas públicas para la compra del vehículo, a los efectos de evaluar la compatibilidad establecida en el artículo 12 del presente decreto.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

- Declaración responsable por parte del comprador de cumplimiento de los requisitos que para ser beneficiario de subvenciones establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvenciones.

- Cesión del derecho de cobro de la subvención por el comprador al concesionario que le vende el vehículo.

c) Certificados o informes de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria. Estos certificados serán válidos si tienen una fecha de emisión dentro de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud.

d) Copia de la factura, en la que se ha de indicar:

1) Precio base del vehículo sin descuentos ni impuestos.

2) Descuento del concesionario por importe de 750 euros, si el vehículo adquirido es de la categoría V1.

3) Otros descuentos promocionales que el concesionario haya aplicado.

4) Impuestos aplicables.

5) Subvención "Plan RENOVE EFICIENTE" según lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 del presente Decreto

6) Precio final del vehículo que ha de satisfacer el comprador.

En el caso de que el comprador haya solicitado otras ayudas públicas en la factura de venta deberán figurar, detallados y separados, los descuentos practicados por el concesionario en aplicación de ambas ayudas, "Plan RENOVE EFICIENTE" y las otras ayudas con su denominación. La fecha de emisión de esta factura deberá estar dentro del plazo de vigencia del Plan establecido en el apartado 4 del artículo 2.

e) Copia de la ficha técnica del vehículo adquirido. En el caso de que en el mismo no figure la cifra de emisiones de CO₂ g/km irá acompañado de un certificado oficial de emisiones de CO₂ emitido por el fabricante.

f) Copia del permiso de circulación. La fecha de emisión de este permiso deberá estar dentro del plazo de vigencia del Plan establecido en el apartado 4 del artículo 2.

g) Copia del certificado de destrucción del vehículo achatarrado, en los casos en que sea necesario, emitido por el centro autorizado de tratamiento correspondiente. La fecha de emisión de este certificado deberá estar dentro del plazo de vigencia del Plan establecido en el apartado 4 del artículo 2.

h) En el caso de adquisición mediante arrendamiento financiero o "leasing" se deberá presentar el contrato completo, incluida la factura o anexo que identifique totalmente el vehículo, y una declaración responsable ante la Consejería del solicitante en caso de persona física, o del representante legal en caso de persona jurídica, comprometiéndose a ejercer la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento. La fecha del contrato deberá estar dentro del plazo de vigencia del Plan establecido en el apartado 4 del artículo 2.

3. La deducción de la subvención en la parte correspondiente al Gobierno de Cantabria se realizará sobre el precio final de venta del vehículo, es decir, una vez incluidos los impuestos aplicables.

Artículo 8. Remisión de las solicitudes.

1. Los concesionarios presentarán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas la relación de los expedientes de sus operaciones de venta de vehículos, con toda la documentación conforme al artículo anterior, siguiendo este calendario:

- Solicitudes desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019: primera semana de noviembre de 2019.

- Solicitudes desde el 1 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019: primera semana de diciembre de 2019.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

- Solicitudes desde el 1 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019: primera quincena de enero de 2020.

- Solicitudes desde el 1 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020: primera quincena de febrero de 2020.

2. La resolución de las solicitudes se realizará por el Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, a la vista del calendario de presentación de solicitudes planteado en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 9. Régimen de justificación.

La justificación de las subvenciones se realizará mediante la aportación de la documentación a la que hace referencia en el artículo 7.2 de este decreto.

Artículo 10. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario de la subvención y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, aplicándose el procedimiento de reintegro regulado en el capítulo II del título II de dicha ley.

Artículo 11. Seguimiento y control de las subvenciones.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas realizará actuaciones de seguimiento y control de las subvenciones concedidas al amparo de este decreto, sin perjuicio de las que pueda corresponder realizar a otros órganos por la aplicación de la normativa general vigente en materia de subvenciones.

Artículo 12. Compatibilidad de las subvenciones.

Las subvenciones reguladas en el presente decreto serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos siempre que su importe total no supere los umbrales de ayudas de minimis que son los siguientes:

- 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 1407/2013;

- 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, para actividades del sector agrícola incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 1408/2013;

- 30.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, para actividades del sector de la pesca y de la acuicultura incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 717/2014;

Para asegurar el cumplimiento de esta condición se exigirá al solicitante una declaración responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de este decreto.

Artículo 13. Régimen jurídico.

En lo no recogido expresamente por el presente decreto se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 352, de 24 de diciembre de 2013; el Reglamento (UE) número 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 352, de 24 de diciembre de 2013, y modificado por el Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión, de 21 de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 51, de 22 de febrero de 2019; y el Reglamento (UE) número

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) L 190, de 28 de junio de 2014; y en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como, con carácter supletorio, a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, o en su caso, a la normativa que afecte a los anteriores.

Artículo 14. Información básica sobre protección de datos personales.

Los datos personales recabados en este procedimiento serán tratados en su condición de responsable por el Gobierno de Cantabria, con la finalidad de llevar a cabo la tramitación administrativa que derive de la gestión de este procedimiento.

El tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos, conforme a la normativa recogida en la ficha del procedimiento, en el propio formulario anexo y en las referencias recogidas en <https://www.cantabria.es/rgpd>.

Con todo, determinados tratamientos podrán fundamentarse en el consentimiento de las personas interesadas, circunstancia que se reflejará en dicho formulario.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de septiembre de 2019.

El presidente del Gobierno de Cantabria,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,

Francisco L. Martín Gallego.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN RENOVE EFICIENTE
ANEXO I

Página 1 de 2

1.- Datos del/de la solicitante (señalar con una X lo que proceda):

NIF/CIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y apellidos o Razón Social :
<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica

2.- Datos del/de la Representante legal de la empresa

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y apellidos :		
Representación legal que ostenta (señalar con una X lo que proceda):			
<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Administrador/a	<input type="checkbox"/> Director/a	Otros:

3.- Domicilio social

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:				

4.- Datos del vehículo

Marca:	Modelo:	Matrícula:
--------	---------	------------

5.- Datos de la venta

Concesionario:	C.I.F.:	
Nº de Factura:	Importe total:	
Clase de vehículo, según art. 1 Decreto que regula la convocatoria: (señalar con una X lo que proceda)		
<input type="checkbox"/> V1	<input type="checkbox"/> V2	<input type="checkbox"/> V3

6.- Declaraciones del/de la solicitante:

El/la solicitante, cuyos datos anteceden, DECLARA, ante la Administración Pública que:

- Son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y demás documentación presentada.
- Conoce y acepta las condiciones del "Plan RENEVA" y cumple los requisitos establecidos en la misma para ser beneficiario de la subvención.
- Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud puedan integrarse en las bases de datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su ordenamiento jurídico.
- Cumple con los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvenciones, en el sentido de:
 - No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

CVE-2019-8634

- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de cualquier otro ingreso de Derecho público, según certificados que acompañe.
- No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal
- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- Concurrir alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de los miembros de las agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica y las comunidades de bienes.
- Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

5. Que cede al concesionario el derecho al cobro de la subvención al haberme sido descontado el importe de euros en la factura de venta del vehículo.

6. Que en relación a otras ayudas de minimis⁽¹⁾ desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha:

NO he recibido ninguna otra ayuda de minimis.

Sí he recibido las siguientes ayudas de minimis (indique las ayudas y sus importes)

Organismo y ayuda	Importe de la ayuda (euros)

7.- Documentación que se adjunta

Del comprador:

- Autónomo y/o particulares: fotocopia del D.N.I.
- Autónomo: informe de situación actual en el régimen de autónomos por la Seguridad Social, o documentación justificativa de su exención
- Empresa: copia del N.I.F.
- Empresa: copia del D.N.I. del representante legal
- Certificado o informe de encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Certificado o informe de encontrarse al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificado de encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria

Del vehículo:

- Copia de la factura de venta del vehículo
- Copia de la ficha técnica del vehículo
- Copia del permiso de circulación del vehículo
- Certificado de destrucción del vehículo achatarrado
- Contrato de "leasing"
- Declaración responsable de ejercer opción de compra al finalizar el contrato de "leasing"

8.- Solicitud, Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

Al amparo del Decreto XX/2019, de de, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENOVE EFICIENTE" para la adquisición de vehículos más eficientes en Cantabria, suscribo las declaraciones anteriores y SOLICITO la subvención prevista por la compra del vehículo cuyos datos figuran en la presente.

En a de de

Fdo:
(firma de la/del interesada/o y/o representante)

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

(esta página es meramente informativa - no es necesaria su impresión)

Instrucciones:

- (1) **NOTA IMPORTANTE:** el importe total de las ayudas de minimis no podrá superar los 20.000 euros para el sector agrícola; los 30.000 euros para el sector de la pesca y acuicultura y los 200.000 euros para el resto de actividades económicas, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.
Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión Europea sobre ayudas de minimis en el sector agrícola, modificado por Reglamento (UE) 2019/316 de la Comisión; Reglamento (UE) nº 717/2014 de la Comisión Europea sobre las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura; Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión Europea resto de actividades.
- (2) Si no está obligada a llevar cuentas indicará "no aplica".
Estos datos se calcularán agregando a los datos de la propia empresa los datos de aquellas otras empresas, o cualesquiera otras entidades que ejerzan una actividad económica, que estén asociadas y/o vinculadas, calculados según los criterios indicados en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, que de forma resumida es:
1. En el caso de empresas autónomas, porcentaje de participación en empresas inferior al 25%, se determinarán únicamente sobre la base de las cuentas de dicha empresa.
 2. En el caso de empresas asociadas (porcentaje de participación en empresas entre el 25% y el 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se han de agregar los datos de las empresas asociadas en el porcentaje de participación en el capital o en los derechos de voto (al más elevado de estos dos porcentajes).
 3. En el caso de empresas vinculadas (porcentaje de participación en empresas superiores al 50%), a los datos contemplados en el párrafo primero se añadirá el 100 % de los datos de las empresas vinculadas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL CONCESIONARIO AL PLAN RENOVE EFICIENTE
ANEXO II

Página 1 de 2

1.- Datos del Concesionario

NIF/CIF:	Razón Social (literal del CIF/NIF)

2.- Datos del/de la Representante

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre :		
Representación legal que ostenta:			
<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Administrador/a	<input type="checkbox"/> Director/a	Otros:

3.- Domicilio social

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:				

4.- Persona de contacto

Nombre y Apellidos:	Teléfono:	Correo Electrónico:

5.- Datos bancarios para el pago (indicar número IBAN)

Entidad bancaria:	Localidad:

6.- Declaraciones del concesionario solicitante:

El abajo firmante, cuyos datos personales y de representación en la empresa anteceden, DECLARA ante la Administración Pública que:

- Son ciertos todos los datos que figuran en esta instancia de solicitud.
- Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico.
- Cumple con los requisitos para obtener la condición de ENTIDAD COLABORADORA conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de:
 - No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - No se ha dictado contra el mismo resolución de procedencia de reintegro o, en su caso, se ha satisfecho o se ha garantizado la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.
 - Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de cualquier otro ingreso de Derecho público.
 - No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

SR. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

CVE-2019-8634

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Los acreditativos sobre la identidad del firmante mediante el sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (B.O.E. de 28/12/2006).
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que resulten necesarias para la tramitación de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 25/07/2006).
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	El cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, que resulten necesarias para la tramitación de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 25/07/2006).

En caso de no autorizar aporoto: DNI; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ayudas y subvenciones, y certificado del Impuesto de actividades económicas, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria; certificado del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

7.- Cláusulas del acuerdo de adhesión al "Plan RENUEVA....."

De conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se establecen las siguientes condiciones y obligaciones de la entidad colaboradora:

- 1ª) El concesionario informará a sus clientes y, en general, a todas las personas interesadas que a él se dirijan, de la existencia de la ayuda a la compra de vehículos del Plan, así como de los requisitos exigidos para acceder a ella.
- 2ª) La duración del Acuerdo de adhesión al Plan será la de vigencia del mismo, esto es, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020. Ello sin perjuicio de la pervivencia de las obligaciones de colaboración en caso de requerimiento de documentación por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas al amparo de los artículos 8 y siguientes del Decreto regulador.
- 3ª) No se exigirá garantía del concesionario a favor del Gobierno de Cantabria.
- 4ª) El concesionario verificará que la venta se ajusta a los requisitos del Decreto y formará el expediente de venta del vehículo con los documentos que establece el artículo 7.2 del mismo.
- 5ª) El concesionario aplicará un descuento de 750 euros al precio original del vehículo antes de impuestos cuando el vehículo adquirido sea de la clase V1, con independencia de cualquier otro tipo de descuento promocional de marca o de concesionario que se pretenda aplicar. Efectuados los descuentos que procedan se aplicarán los impuestos previstos en las normas fiscales vigentes. Finalmente, sobre la cantidad resultante así establecida el concesionario descontará el importe de la subvención del importe de la factura de venta del vehículo.
- 6ª) El Gobierno de Cantabria abonará al concesionario el importe total correspondiente a las ventas de vehículos correctamente justificadas por éste, previa aportación por el concesionario de la documentación de cada una de ellas en los términos de los artículos 7 y 8 de dicha norma.
- 7ª) Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario de la ayuda y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, aplicándose el procedimiento de reintegro regulado en el capítulo II del título II de dicha ley.
- 8ª) El concesionario queda obligado a someterse a las actuaciones de inspección y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 14 de la dicha Ley y a las demás obligaciones previstas en el mismo.
- 9ª) El concesionario no recibirá compensación económica alguna a cargo de la Administración por la gestión de las ayudas.

8.- Solicitud, Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

Al amparo del Decreto XXX/2019, de de, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "Plan RENOVE EFICIENTE" para la adquisición de vehículos más eficientes en Cantabria, SUSCRIBO el presente Acuerdo de adhesión como entidad colaboradora de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en la gestión de las subvenciones previstas en dicha norma.

En a de de

Fdo:
(firma del/de la representante)

12/08/2019

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

(esta página es meramente informativa - no es necesaria su impresión)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos

2019/8634

CVE-2019-8634

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

9.ELECCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE CANTABRIA

CVE-2019-8621 *Exposición pública de las Secciones, Mesas y Locales Electorales para las Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, y por la Ley Orgánica 2/2016 para el supuesto de convocatoria automática de Elecciones, se procede a la publicación de Secciones, Mesas y Locales Electorales para las próximas Elecciones Generales.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Proceso Electoral: ELECCIONES A CORTES GENERALES NOVIEMBRE 2019
Provincia: CANTABRIA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	A	CIGUENZA NOVALES	AYUNTAMIENTO (BAJOS) PZ PIO XII nº 155 (NOVALES)
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	B	BUSTA (LA) RUDAGUERA	ANTIGUAS ESCUELAS RUDAGUERA Bº LLOREDO S/N (RUDAGUERA)
ALFOZ DE LLOREDO	01	002	U	OREÑA	CONSULTORIO DE SAN ROQUE Bº SAN ROQUE S/N (OREÑA)
ALFOZ DE LLOREDO	01	003	U	COBRECES TOÑANES	COLEGIO PUBLICO QUIROS Bº CORRALES nº 191 (COBRECES)
AMPUERO	01	001	A	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AV LOS TILOS nº 3
AMPUERO	01	001	B	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AV LOS TILOS nº 3
AMPUERO	01	002	U	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA AV LOS TILOS nº 3
AMPUERO	01	003	U	JUNTA VECINAL HOZ Y MARRON JUNTA VECINAL DE UDALLA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CL LA ESTACION S/N (MARRON)
ANIEVAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO Bº COTILLO S/N
ARENAS DE IGUÑA	01	001	U	ARENAS DE IGUÑA BOSTRONIZO SANTA AGUEDA SAN JUAN DE RAICEDO SERNA (LA)	ANTIG.ESC. ARENAS DE IGUÑA (AULA ADULTOS) AV GENERAL nº 96 B
ARENAS DE IGUÑA	01	002	U	JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA FRAGUAS (LAS) CONCEJO SAN VICENTE Y LOS LLARES	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN CRISTOBAL CL SAN CRISTOBAL nº 9
ARGOÑOS	01	001	A	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO PEDRO SANTIUSTE Bº CERECEDAS nº 23
ARGOÑOS	01	001	B	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO PEDRO SANTIUSTE Bº CERECEDAS nº 23
ARNUERO	01	001	A	ARNUERO	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS ARNUERO Bº LA MAZA S/N
ARNUERO	01	001	B	CASTILLO	ESCUELAS VIEJAS DE CASTILLO Bº ZOÑA S/N (CASTILLO)
ARNUERO	01	002	U	ISLA/ISLA PLAYA SOANO	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLA Bº LOS CORRALES S/N (ISLA)
ARREDONDO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL CL GUTIERREZ SOLANA nº 1
ASTILLERO (EL)	01	001	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	002	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	003	A	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	003	B	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	004	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	005	A	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	005	B	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2
ASTILLERO (EL)	01	006	A	ASTILLERO	I.E.S. ASTILLERO CL LA INDUSTRIA nº 68
ASTILLERO (EL)	01	006	B	ASTILLERO	I.E.S. ASTILLERO CL LA INDUSTRIA nº 68
ASTILLERO (EL)	01	007	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CL TOMAS BRETON nº 2

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
ASTILLERO (EL)	01	008	U	ASTILLERO	I.E.S. ASTILLERO CL LA INDUSTRIA nº 68
ASTILLERO (EL)	01	009	U	ASTILLERO	I.E.S. ASTILLERO CL LA INDUSTRIA nº 68
ASTILLERO (EL)	02	001	A	GUARNIZO	I.E.S. NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS CL FERNANDEZ CABALLERO S/N (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	001	B	GUARNIZO	I.E.S. NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS CL FERNANDEZ CABALLERO S/N (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	002	A	GUARNIZO	ESCUELA DE LOS MOZOS CL LOS MOZOS nº 5 (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	002	B	GUARNIZO	ESCUELA DE LOS MOZOS CL LOS MOZOS nº 5 (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	003	A	GUARNIZO	CENTRO VECINAL DE BOO CL BOO S/N (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	003	B	GUARNIZO	CENTRO VECINAL DE BOO CL BOO S/N (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	004	A	GUARNIZO	I.E.S. NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS CL FERNANDEZ CABALLERO S/N (GUARNIZO)
ASTILLERO (EL)	02	004	B	GUARNIZO	I.E.S. NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS CL FERNANDEZ CABALLERO S/N (GUARNIZO)
BARCENA DE CICERO	01	001	A	AMBROSERO MONCALIAN	ANTIGUA ESCUELA DE AMBROSERO CL SAN ANDRES nº 22 (AMBROSERO)
BARCENA DE CICERO	01	001	B	JUNTA VECINAL DE BARCENA DE CICERO	CENTRO DE SALUD (SALÓN DE ACTOS) CL BALDOMERO FERNANDEZ nº 7 (GAMA)
BARCENA DE CICERO	01	001	C	JUNTA VECINAL DE BARCENA DE CICERO	CENTRO DE SALUD (SALÓN DE ACTOS) CL BALDOMERO FERNANDEZ nº 7 (GAMA)
BARCENA DE CICERO	01	002	A	CICERO	ESCUELAS DE CICERO CL LA ERMITA nº 6 (CICERO)
BARCENA DE CICERO	01	002	B	CICERO	ESCUELAS DE CICERO CL LA ERMITA nº 6 (CICERO)
BARCENA DE CICERO	01	003	A	ADAL-TRETO	ANTIGUAS ESCUELAS DE ADAL-TRETO CTRA CARRETERA VOTO nº 1 (ADAL-TRETO)
BARCENA DE CICERO	01	003	B	ADAL-TRETO	ANTIGUAS ESCUELAS DE ADAL-TRETO CTRA CARRETERA VOTO nº 1 (ADAL-TRETO)
BARCENA DE PIE DE CONCHA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ANTIGUAS ESCUELAS DE BARCENA PIE CONCHA CL LAS CONCHAS S/N
BAREYO	01	001	A	AJO BAREYO	AYUNTAMIENTO (BAJOS) AV BENEDICTO RUIZ nº 323 (AJO)
BAREYO	01	001	B	AJO BAREYO	AYUNTAMIENTO (BAJOS) AV BENEDICTO RUIZ nº 323 (AJO)
BAREYO	01	001	C	GUEMES	ANTIGUAS ESCUELAS DE GUEMES (AULA B) CL TEMPAAZ nº 9 (GUEMES)
CABEZON DE LA SAL	01	001	A	CABEZON DE LA SAL	INSTITUTO VALLE DEL SAJA CL TRESANO S/N
CABEZON DE LA SAL	01	001	B	CABEZON DE LA SAL	INSTITUTO VALLE DEL SAJA CL TRESANO S/N
CABEZON DE LA SAL	01	002	A	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER AV DOCTOR ARINES S/N
CABEZON DE LA SAL	01	002	B	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER AV DOCTOR ARINES S/N
CABEZON DE LA SAL	01	003	A	CABEZON DE LA SAL	COLEGIO PUBLICO RAMON LAZA Bº LA ESTACION S/N
CABEZON DE LA SAL	01	003	B	CABEZON DE LA SAL	COLEGIO PUBLICO RAMON LAZA Bº LA ESTACION S/N
CABEZON DE LA SAL	01	004	A	CARREJO/SANTIBAÑEZ	ANTIGUO TELECLUB DE CARREJO Bº CARREJO S/N
CABEZON DE LA SAL	01	004	B	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER AV DOCTOR ARINES S/N
CABEZON DE LA SAL	01	004	C	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER AV DOCTOR ARINES S/N
CABEZON DE LA SAL	02	001	A	JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO	PORTICO BIBLIOTECA CASAR DE PERIEDO Bº CASAR S/N

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
CABEZON DE LA SAL	02	001	B	JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO	PORTICO BIBLIOTECA CASAR DE PERIEDO Bº CASAR S/N
CABEZON DE LA SAL	02	002	A	BUSTABLADO/DUÑA ONTORIA/VERNEJO	ESCUELA DE ONTORIA Bº ONTORIA S/N
CABEZON DE LA SAL	02	002	B	BUSTABLADO/DUÑA ONTORIA/VERNEJO	ESCUELA DE ONTORIA Bº ONTORIA S/N
CABEZON DE LIEBANA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE CABEZON DE LIEBANA CL CARMEN S/N
CABUERNIGA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO Bº VILLANUEVA S/N (TERAN)
CAMALEÑO	01	001	A	ARGUEBANES JUNTA VECINAL DE BARO BREZ LON TANARRIO JUNTA VECINAL DE TURIENO	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES Bº CAMALEÑO S/N
CAMALEÑO	01	001	B	CONCEJO DE COSGAYA JUNTA VECINAL DE ESPINAMA JUNTA VECINAL DE MOGROVEJO CONCEJO DE PEMBES	ESCUELA DE AREÑOS Bº AREÑOS S/N
CAMARGO	01	001	U	MALIAÑO	COLEGIO JUAN DE HERRERA CL LA MIES S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	002	A	MALIAÑO	CENTRO CULTURAL LA VIDRIERA AV CANTABRIA S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	002	B	MALIAÑO	CENTRO CULTURAL LA VIDRIERA AV CANTABRIA S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	003	A	MALIAÑO MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	003	B	MALIAÑO MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	004	A	MURIEDAS	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE AV LA LIBERTAD S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	004	B	MURIEDAS	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE AV LA LIBERTAD S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	005	A	MURIEDAS	I.E.S. MURIEDAS CL PEDRO VELARDE S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	005	B	MURIEDAS	I.E.S. MURIEDAS CL PEDRO VELARDE S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	006	U	MALIAÑO MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	007	A	MALIAÑO	COLEGIO JUAN DE HERRERA CL LA MIES S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	007	B	MALIAÑO	COLEGIO JUAN DE HERRERA CL LA MIES S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	008	A	MALIAÑO MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	008	B	MALIAÑO MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	009	A	MURIEDAS	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE AV LA LIBERTAD S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	009	B	MURIEDAS	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE AV LA LIBERTAD S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	010	U	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE (BIBLIOTECA) CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	011	A	MURIEDAS	I.E.S. MURIEDAS CL PEDRO VELARDE S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	011	B	MURIEDAS	I.E.S. MURIEDAS CL PEDRO VELARDE S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	01	012	U	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CL JOSE BARROS nº 6 (MURIEDAS)
CAMARGO	01	013	U	MALIAÑO	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION CL JULIO DE PABLO S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	014	A	MALIAÑO	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION CL JULIO DE PABLO S/N (MALIAÑO)

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
CAMARGO	01	014	B	MALIAÑO	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION CL JULIO DE PABLO S/N (MALIAÑO)
CAMARGO	01	015	U	MURIEDAS	I.E.S. MURIEDAS CL PEDRO VELARDE S/N (MURIEDAS)
CAMARGO	02	001	A	HERRERA	COLEGIO PUBLICO DE HERRERA CL DOCTOR FLEMING S/N (HERRERA)
CAMARGO	02	001	B	HERRERA	COLEGIO PUBLICO DE HERRERA CL DOCTOR FLEMING S/N (HERRERA)
CAMARGO	02	002	U	CACICEDO	COLEGIO MATEO ESCAGEDO SALMON CL LA CENTRAL nº 10 (CACICEDO)
CAMARGO	02	003	A	IGOLLO	COLEGIO PUBLICO DE IGOLLO Bº LAS ESCUELAS S/N (IGOLLO)
CAMARGO	02	003	B	IGOLLO	COLEGIO PUBLICO DE IGOLLO Bº LAS ESCUELAS S/N (IGOLLO)
CAMARGO	03	001	A	REVILLA	COLEGIO AGAPITO CAGIGAS Bº LAS ESCUELAS S/N (REVILLA)
CAMARGO	03	001	B	REVILLA	COLEGIO AGAPITO CAGIGAS Bº LAS ESCUELAS S/N (REVILLA)
CAMARGO	03	002	U	CAMARGO	COLEGIO PUBLICO DE CAMARGO Bº SOMAVILLA S/N
CAMARGO	03	003	A	ESCOBEDO	COLEGIO PUBLICO DE ESCOBEDO Bº ARENAS S/N (ESCOBEDO)
CAMARGO	03	003	B	ESCOBEDO	COLEGIO PUBLICO DE ESCOBEDO Bº ARENAS S/N (ESCOBEDO)
CAMPOO DE YUSO	01	001	A	BUSTAMANTE COSTANA (LA) MONEGRO ORZALES QUINTANA QUINTANAMANIL SERVILLAS SERVILLEJAS VILLAPADERNE VILLASUSO	AYUNTAMIENTO Bº LA COSTANA nº 1
CAMPOO DE YUSO	01	001	B	CORCONTE LANCHARES POBLACION (LA) RIVA (LA)	BIBLIOTECA Bº LA POBLACION S/N
CARTES	01	001	A	CARTES	COLEGIO MANUEL LLEDIAS CL CAMINO REAL nº 27
CARTES	01	001	B	CARTES	COLEGIO MANUEL LLEDIAS CL CAMINO REAL nº 27
CARTES	01	002	A	CORRAL RIOCORVO SAN MIGUEL YERMO	CENTRO CULTURAL DE YERMO CL LA IGLESIA S/N (YERMO)
CARTES	01	002	B	BARQUERA (LA) BEDICO MERCADAL MIJARAJOS SIERRA ELSA	CENTRO CULTURAL DE SIERRA ELSA CTRA MIJARAJOS S/N (SIERRA ELSA)
CARTES	01	003	A	SANTIAGO	ESCUELAS DE LA ROBLEDA CL LA ROBLEDA nº 21 (SANTIAGO)
CARTES	01	003	B	SANTIAGO	ESCUELAS DE LA ROBLEDA CL LA ROBLEDA nº 21 (SANTIAGO)
CARTES	01	004	A	SANTIAGO	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO CL EL RIVERO nº 42 (SANTIAGO)
CARTES	01	004	B	SANTIAGO	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO CL EL RIVERO nº 42 (SANTIAGO)
CASTAÑEDA	01	001	U	SOCOBIO VILLABAÑEZ	OFICINA DE TURISMO DE SOCOBIO CL SOCOBIO S/N
CASTAÑEDA	01	002	A	POMALLUENGO	CENTRO CIVICO-CULTURAL (ANTIGUO AYTO) CL POMALLUENGO S/N
CASTAÑEDA	01	002	B	CUEVA (LA)	ANTIGUA ESCUELA DE LA CUEVA CL LA CUEVA S/N
CASTRO-URDIALES	01	001	U	CASTRO-URDIALES	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ (GIMNASIO) CL SIGLO XX nº 8

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
CASTRO-URDIALES	01	002	A	CASTRO-URDIALES	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ (PLANTA BAJA) CL SIGLO XX nº 8
CASTRO-URDIALES	01	002	B	CASTRO-URDIALES	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ (PLANTA BAJA) CL SIGLO XX nº 8
CASTRO-URDIALES	01	003	A	CASTRO-URDIALES	COLEGIO ARTURO DUO CL LEONARDO RUCABADO nº 6
CASTRO-URDIALES	01	003	B	CASTRO-URDIALES	COLEGIO ARTURO DUO CL LEONARDO RUCABADO nº 6
CASTRO-URDIALES	02	001	A	CASTRO-URDIALES	EDIFICIO DEL ROYAL CL JARDINES S/N
CASTRO-URDIALES	02	001	B	CASTRO-URDIALES	EDIFICIO DEL ROYAL CL JARDINES S/N
CASTRO-URDIALES	02	002	A	CASTRO-URDIALES	CASA DEL MAR (BAJOS) CL ARDIGALES nº 8
CASTRO-URDIALES	02	002	B	CASTRO-URDIALES	CASA DEL MAR (BAJOS) CL ARDIGALES nº 8
CASTRO-URDIALES	02	003	A	CASTRO-URDIALES	COLEGIO ARTURO DUO CL LEONARDO RUCABADO nº 6
CASTRO-URDIALES	02	003	B	CASTRO-URDIALES	COLEGIO ARTURO DUO CL LEONARDO RUCABADO nº 6
CASTRO-URDIALES	02	004	A	CASTRO-URDIALES	INSTITUTO ATAULFO ARGENTA Pº MENENDEZ PELAYO nº 4
CASTRO-URDIALES	02	004	B	CASTRO-URDIALES	INSTITUTO ATAULFO ARGENTA Pº MENENDEZ PELAYO nº 4
CASTRO-URDIALES	02	005	U	CASTRO-URDIALES	CENTRO CULTURAL LA RESIDENCIA CL MARIA ABURTO nº 4
CASTRO-URDIALES	02	006	A	CASTRO-URDIALES	IES DR JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ CL LEONARDO RUCABADO nº 56
CASTRO-URDIALES	02	006	B	CASTRO-URDIALES	IES DR JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ CL LEONARDO RUCABADO nº 56
CASTRO-URDIALES	02	007	A	CASTRO-URDIALES	COLEGIO RIOMAR CL RIOMAR nº 3
CASTRO-URDIALES	02	007	B	CASTRO-URDIALES	COLEGIO RIOMAR CL RIOMAR nº 3
CASTRO-URDIALES	02	008	A	CASTRO-URDIALES	POLIDEPORTIVO PERU ZABALLA Pº OSTENDE S/N
CASTRO-URDIALES	02	008	B	CASTRO-URDIALES	POLIDEPORTIVO PERU ZABALLA Pº OSTENDE S/N
CASTRO-URDIALES	02	009	U	CASTRO-URDIALES	COLEGIO SAN MARTIN CAMPJO CL ARANZAL nº 11
CASTRO-URDIALES	02	010	U	ALLENDELAGUA CASTRO-URDIALES	RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD CL SILVESTRE OCHOA nº 27
CASTRO-URDIALES	02	011	A	CASTRO-URDIALES	COLEGIO RIOMAR CL RIOMAR nº 3
CASTRO-URDIALES	02	011	B	CASTRO-URDIALES	COLEGIO RIOMAR CL RIOMAR nº 3
CASTRO-URDIALES	02	012	A	CASTRO-URDIALES	IES 8 DE MARZO CL OCHO DE MARZO nº 1-A
CASTRO-URDIALES	02	012	B	CASTRO-URDIALES	IES 8 DE MARZO CL OCHO DE MARZO nº 1-A
CASTRO URDIALES	02	013	A	CASTRO-URDIALES	CENTRO DE DIA CL SILVESTRE OCHOA nº 25
CASTRO URDIALES	02	013	B	CASTRO-URDIALES	CENTRO DE DIA CL SILVESTRE OCHOA nº 25
CASTRO URDIALES	03	001	A	SAMANO	POLIDEPORTIVO DE SAMANO Bº SAMANO S/N
CASTRO URDIALES	03	001	B	SAMANO	POLIDEPORTIVO DE SAMANO Bº SAMANO S/N
CASTRO URDIALES	03	002	A	LUSA SANTULLAN	CONSULTORIO MEDICO DE SANTULLAN Bº SANTULLAN nº 44
CASTRO URDIALES	03	002	B	MIOÑO	CASA DE JUNTAS DE MIOÑO Bº MIOÑO S/N

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
CASTRO URDIALES	03	003	U	CERDIGO ISLARES ORINÓN/SONABIA	CASA DE JUNTAS DE ISLARES Bº ISLARES S/N
CASTRO URDIALES	03	004	A	BALTEZANA/ONTON/TALLEDO	ESCUELA DE NIÑOS DE ONTON Bº ONTON S/N
CASTRO URDIALES	03	004	B	OTAÑES	CONSULTORIO MEDICO DE OTAÑES Bº OTAÑES S/N
CASTRO URDIALES	03	005	U	SAMANO	POLIDEPORTIVO DE SAMANO Bº SAMANO S/N
CIEZA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELA MIXTA DE VILLASUSO Bº CORRAL MAYOR nº 16 (VILLASUSO)
CILLORIGO DE LIEBANA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	EDIF. ANEXO SERVICIOS MÚLTIPLES-CASONA DE SOTAMA AV LUIS CUEVAS nº 4 (TAMA)
COLINDRES	01	001	A	COLINDRES	COLEGIO PEDRO DEL HOYO CL RIA DEL ASON nº 3
COLINDRES	01	001	B	COLINDRES	COLEGIO PEDRO DEL HOYO CL RIA DEL ASON nº 3
COLINDRES	01	002	A	COLINDRES	I.E.S. VALENTIN TURIEZNO CL MONTE S/N
COLINDRES	01	002	B	COLINDRES	I.E.S. VALENTIN TURIEZNO CL MONTE S/N
COLINDRES	01	003	U	COLINDRES	COLEGIO FRAY PABLO PZ CAMPO DE LAS FERIAS S/N
COLINDRES	01	004	A	COLINDRES	CASA DE CULTURA ALAM AYUNTAMIENTO nº 2
COLINDRES	01	004	B	COLINDRES	CASA DE CULTURA ALAM AYUNTAMIENTO nº 2
COLINDRES	01	005	A	COLINDRES	COLEGIO PEDRO DEL HOYO (INFANTIL) CL BIEN APARECIDA nº 10
COLINDRES	01	005	B	COLINDRES	COLEGIO PEDRO DEL HOYO (INFANTIL) CL BIEN APARECIDA nº 10
COMILLAS	01	001	U	COMILLAS	AYUNTAMIENTO CL JOAQUIN DEL PIELAGO nº 1
COMILLAS	01	002	A	COMILLAS RUISEÑADA	EDIFICIO SANTA MARTA (ANTIG.BIBLIOTECA MPAL) CL JOAQUIN DEL PIELAGO nº 5
COMILLAS	01	002	B	COMILLAS RUISEÑADA	EDIFICIO SANTA MARTA (ANTIG.BIBLIOTECA MPAL) CL JOAQUIN DEL PIELAGO nº 5
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	001	U	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA (AULA 1) CL REYES CATOLICOS nº 6-A
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	002	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE (SALON DEL BLOQUE A) AV CONDESA FORJAS DE BUELNA nº 7
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	002	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE (SALON DEL BLOQUE A) AV CONDESA FORJAS DE BUELNA nº 7
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	003	U	SOMAZOZ	COLEGIO PUBLICO BESAYA Bº SAN ROQUE nº 12 (SOMAZOZ)
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	004	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE (SALON DEL BLOQUE A) AV CONDESA FORJAS DE BUELNA nº 7
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	004	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE (SALON DEL BLOQUE A) AV CONDESA FORJAS DE BUELNA nº 7
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	005	U	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO GERARDO DIEGO CL ANGEL SANZ BRIZ nº 17
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	006	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA (AULA 2) CL REYES CATOLICOS nº 6-A
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	006	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA (AULA 3) CL REYES CATOLICOS nº 6-A
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	007	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA (AULA 4) CL REYES CATOLICOS nº 6-A
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	007	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA (AULA 5) CL REYES CATOLICOS nº 6-A
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	008	U	CORRALES DE BUELNA	CASA DE LA MUSICA "DOROTEO LOPEZ REGUERO" CL SAN CIPRIANO nº 1

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
CORRALES DE BUELNA (LOS)	02	001	A	BARROS CALDAS DE BESAYA (LAS) SAN MATEO	COLEGIO PUBLICO MANUEL MONTES Bº EL COIÑO nº 17 (BARROS)
CORRALES DE BUELNA (LOS)	02	001	B	COO	LOCAL JUNTA VECINAL DE COO Bº LA BARCENA nº 76 (COO)
CORVERA DE TORANZO	01	001	U	ALCEDA/SEL DEL TOJO ONTANEDA	COLEGIO PUBLICO PINTOR AGUSTIN RIANCHO Bº ALCEDA S/N
CORVERA DE TORANZO	01	002	A	CASTILLO PEDROSO ESPONZUES QUINTANA DE TORANZO SAN VICENTE DE TORANZO VILLEGAR	CASA CONSISTORIAL (BAJOS) Bº SAN VICENTE DE TORANZO S/N
CORVERA DE TORANZO	01	002	B	BORLEÑA CORVERA PRASES	ESCUELA DE CORVERA DE TORANZO Bº CORVERA DE TORANZO S/N
CAMPOO DE ENMEDIO	01	001	U	MATAMOROSA	COLEGIO DE MATAMOROSA CL CASIMIRO SAINZ nº 44 (MATAMOROSA)
CAMPOO DE ENMEDIO	01	002	A	BOLMIR CELADA MARLANTES CERVATOS FOMBELLIDA HORNA DE EBRO RETORTILLO VILLAESCUSA	ESCUELAS DE BOLMIR CL PRIMERO DE MAYO nº 5 (BOLMIR)
CAMPOO DE ENMEDIO	01	002	B	ALDUESO CAÑEDA REQUEJO	ESCUELAS DE REQUEJO Bº SAN PEDRO nº 12 (REQUEJO)
CAMPOO DE ENMEDIO	01	003	U	MATAMOROSA	COLEGIO DE MATAMOROSA CL CASIMIRO SAINZ nº 44 (MATAMOROSA)
CAMPOO DE ENMEDIO	01	004	A	ARADILLOS FONTECHA FRESNO DEL RIO MORANCAS	ESCUELA DE FRESNO DEL RIO CL EL PROGRESO nº 2 (FRESNO DEL RIO)
CAMPOO DE ENMEDIO	01	004	B	NESTARES	CENTRO SOCIAL DE NESTARES CL GANDARA nº 1 (NESTARES)
CAMPOO DE ENMEDIO	01	004	C	NESTARES	CENTRO SOCIAL DE NESTARES CL GANDARA nº 1 (NESTARES)
ENTRAMBASAGUAS	01	001	A	ENTRAMBASAGUAS HORNEDO	AYUNTAMIENTO Bº EL SEDILLO nº 8
ENTRAMBASAGUAS	01	001	B	ENTRAMBASAGUAS HORNEDO	AYUNTAMIENTO Bº EL SEDILLO nº 8
ENTRAMBASAGUAS	01	002	A	HOZNAYO	ANTIGUAS ESCUELAS DE HOZNAYO Bº HOZNAYO S/N
ENTRAMBASAGUAS	01	002	B	NAVAJEDA SANTA MARINA	ANTIGUAS ESCUELAS DE NAVAJEDA Bº NAVAJEDA S/N
ENTRAMBASAGUAS	01	003	A	EL BOSQUE PUENTE AGUERO	ANTIGUAS ESCUELAS DE EL BOSQUE Bº LA IGLESIA nº 2 (EL BOSQUE)
ENTRAMBASAGUAS	01	003	B	EL BOSQUE PUENTE AGUERO	ANTIGUAS ESCUELAS DE EL BOSQUE Bº LA IGLESIA nº 2 (EL BOSQUE)
ESCALANTE	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CAMA PZ ESPAÑA nº 2
GURIEZO	01	001	A	PUENTE (EL) REVILLA AGUERA/LLAGUNO BALBACIENTA CABAÑA LA SIERRA FRANCOS NOCINA POMAR RANERO RIOSECO TREBUESTO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES Bº LA MAGDALENA S/N
GURIEZO	01	001	B	PUENTE (EL) REVILLA AGUERA/LLAGUNO BALBACIENTA CABAÑA LA SIERRA FRANCOS NOCINA POMAR RANERO RIOSECO TREBUESTO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES Bº LA MAGDALENA S/N

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
GURIEZO	01	002	U	ADINO ANGOSTINA CARAZON CORRA (LA) LANDERAL LENDAGUA LUGAREJOS LLANO (EL) MAGDALENA (LA) SANTA CRUZ TORQUIENDO TRESAGUA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES Bº LA MAGDALENA S/N
HAZAS DE CESTO	01	001	A	BERANGA PRAVES	AYUNTAMIENTO Bº EL MESON nº 14 (BERANGA)
HAZAS DE CESTO	01	001	B	HAZAS DE CESTO	CONCENTRACION ESCOLAR Bº LAS ESCUELAS S/N
HDAD. CAMPOO DE SUSO	01	001	A	ARGUESO BARRIO ESPINILLA ORMAS PARACUELLES PROAÑO SERNA (LA) SOTO	AYUNTAMIENTO PZ LA HERMANDAD nº 22 (ESPINILLA)
HDAD. CAMPOO DE SUSO	01	001	B	ABIADA CELADA DE LOS CALDERONES ENTRAMBASAGUAS / LA LOMBA HOZ DE ABIADA NAVEDA MAZANDRERO VILLAR	ESCUELAS DE CELADA PZ CAMPO REDONDO nº 24 (CELADA DE LOS CALDERONES)
HDAD. CAMPOO DE SUSO	01	002	A	CAMINO FONTIBRE MIÑA (LA) SALCES	ESCUELAS DE SALCES CL LA HOYA nº 54 (SALCES)
HDAD. CAMPOO DE SUSO	01	002	B	IZARA POBLACION DE SUSO SUANO VILLACANTID	ESCUELAS DE SUANO CL LA FRAGUA nº 26 (SUANO)
HERRERIAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Bº PUENTE DEL ARRUDO-CADES S/N (CADES)
LAMASON	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE QUINTANILLA Bº QUINTANILLA S/N
LAREDO	01	001	A	LAREDO	CASA DE CULTURA CL LOPEZ SEÑA nº 8
LAREDO	01	001	B	LAREDO	CASA DE CULTURA CL LOPEZ SEÑA nº 8
LAREDO	01	002	A	LAREDO	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PZ DE LA CONSTITUCIÓN nº 1
LAREDO	01	002	B	LAREDO	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PZ DE LA CONSTITUCIÓN nº 1
LAREDO	01	003	A	LAREDO	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PZ DE LA CONSTITUCIÓN nº 1
LAREDO	01	003	B	LAREDO	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PZ DE LA CONSTITUCIÓN nº 1
LAREDO	02	001	A	LAREDO	ESCUELA PEPE ALBA CL LOPEZ SEÑA nº 14
LAREDO	02	001	B	LAREDO	ESCUELA PEPE ALBA CL LOPEZ SEÑA nº 14
LAREDO	02	002	A	LAREDO	AYUNTAMIENTO AV ESPAÑA nº 6
LAREDO	02	002	B	LAREDO	AYUNTAMIENTO AV ESPAÑA nº 6
LAREDO	02	003	A	LAREDO	PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES CL RECONQUISTA DE SEVILLA S/N
LAREDO	02	003	B	LAREDO	PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES CL RECONQUISTA DE SEVILLA S/N
LAREDO	02	004	U	LAREDO	COLEGIO PUBLICO VILLA DEL MAR AV ESPAÑA nº 1
LAREDO	03	001	U	LAREDO	COLEGIO PUBLICO PABLO PICASSO AV LOS DERECHOS HUMANOS S/N

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
LAREDO	03	002	A	LAREDO	COLEGIO PUBLICO PABLO PICASSO AV LOS DERECHOS HUMANOS S/N
LAREDO	03	002	B	LAREDO	COLEGIO PUBLICO PABLO PICASSO AV LOS DERECHOS HUMANOS S/N
LIENDO	01	001	A	TODOS EL TERMINO MUNICIPAL	SALA POLIVALENTE ANT.FUND.SATURNINO CANDINA Bº HAZAS nº 7
LIENDO	01	001	B	TODOS EL TERMINO MUNICIPAL	SALA POLIVALENTE ANT.FUND.SATURNINO CANDINA Bº HAZAS nº 7
LIERGANES	01	001	A	LIERGANES	COLEGIO PUBLICO EUGENIO PEROJO Pº EL VELASCO S/N
LIERGANES	01	001	B	LIERGANES	COLEGIO PUBLICO EUGENIO PEROJO Pº EL VELASCO S/N
LIERGANES	01	002	U	PAMANES	ANTIGUAS ESCUELAS DE PAMANES Bº LA HERRAN S/N (PAMANES)
LIMPIAS	01	001	A	LIMPIAS	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA CL.SAN MIGUEL nº 2-A
LIMPIAS	01	001	B	LIMPIAS	BAJOS DE LA CASA DE CULTURA CL.SAN MIGUEL nº 2-A
LIMPIAS	01	001	C	SEÑA	CENTRO CIVICO-SOCIAL DE SEÑA ("CASA DEL CURA") Bº LA PATINA S/N (SEÑA)
LUENA	01	001	U	TODOS EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO Bº LOS PANDOS S/N
MARINA DE CUDEYO	01	001	A	GAJANO PONTEJOS	CENTRO CULTURAL DE PONTEJOS Bº EL RIO nº 190 (PONTEJOS)
MARINA DE CUDEYO	01	001	B	GAJANO PONTEJOS	CENTRO CULTURAL DE PONTEJOS Bº EL RIO nº 190 (PONTEJOS)
MARINA DE CUDEYO	01	002	A	ELECHAS PEDREÑA	CENTRO DE LA TERCERA EDAD Bº ONSO nº 67 (PEDREÑA)
MARINA DE CUDEYO	01	002	B	ELECHAS PEDREÑA	CENTRO DE LA TERCERA EDAD Bº ONSO nº 67 (PEDREÑA)
MARINA DE CUDEYO	01	003	A	RUBAYO SETIEN	CASA VECINAL DE RUBAYO Bº EL TOLLE nº 57 (RUBAYO)
MARINA DE CUDEYO	01	003	B	AGUERO OREJO	TEATRO DE OREJO Bº LA CAPILLA nº 73 (OREJO)
MAZCUERRAS	01	001	A	COS LUZMELA-MAZCUERRAS	CASA GOTICA Bº LUZMELA-MAZCUERRAS S/N
MAZCUERRAS	01	001	B	JUNTA VECINAL DE IBIO	CENTRO CULTURAL DE RIAÑO DE IBIO Bº RIAÑO DE IBIO nº 62
MAZCUERRAS	01	001	C	VILLANUEVA DE LA PEÑA	CENTRO CULTURAL VILLANUEVA DE LA PEÑA Bº VILLANUEVA DE LA PEÑA nº 187
MEDIO CUDEYO	01	001	A	SOLARES	CENTRO CULTURAL RAMON PELAYO Pº LA VENTILLA nº 8 (SOLARES)
MEDIO CUDEYO	01	001	B	SOLARES	CENTRO CULTURAL RAMON PELAYO Pº LA VENTILLA nº 8 (SOLARES)
MEDIO CUDEYO	01	001	C	VALDECILLA	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA Pº RAMON PELAYO nº 36 (VALDECILLA)
MEDIO CUDEYO	01	002	A	ANAZ CECEÑAS HERMOSA SAN VITORES SOBREMAYAS	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA Pº RAMON PELAYO nº 36 (VALDECILLA)
MEDIO CUDEYO	01	002	B	ANAZ CECEÑAS HERMOSA SAN VITORES SOBREMAYAS	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA Pº RAMON PELAYO nº 36 (VALDECILLA)
MEDIO CUDEYO	01	003	A	SOLARES	CENTRO CULTURAL RAMON PELAYO Pº LA VENTILLA nº 8 (SOLARES)
MEDIO CUDEYO	01	003	B	SOLARES	CENTRO CULTURAL RAMON PELAYO Pº LA VENTILLA nº 8 (SOLARES)
MEDIO CUDEYO	01	003	C	SOLARES	CENTRO CULTURAL RAMON PELAYO Pº LA VENTILLA nº 8 (SOLARES)
MEDIO CUDEYO	02	001	A	HERAS	ESCUELAS VIEJAS DE HERAS Bº VOZ AL REY nº 28 (HERAS)

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
MEDIO CUDEYO	02	001	B	SAN SALVADOR SANTIAGO	ESCUELAS DE SAN SALVADOR Bº REY S/N (SAN SALVADOR)
MERUELO	01	001	A	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	EDIFICIO NUEVA CASA CONSISTORIAL DE MERUELO Bº LA MAZA S/N (SAN MIGUEL DE MERUELO)
MERUELO	01	001	B	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	EDIFICIO NUEVA CASA CONSISTORIAL DE MERUELO Bº LA MAZA S/N (SAN MIGUEL DE MERUELO)
MIENGO	01	001	A	GORNAGO MIENGO	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE MIENGO CL VILLANOSA nº 44
MIENGO	01	001	B	GORNAGO MIENGO	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE MIENGO CL VILLANOSA nº 44
MIENGO	01	002	A	BARCENA DE CUDON CUDON	CLUB TERCERA EDAD DE CUDON CL LAS ESCUELAS nº 141 (CUDON)
MIENGO	01	002	B	CUCHIA	COLEGIO PUBLICO MARZAN CL PLAYA MARZAN nº 717 (CUCHIA)
MIENGO	01	003	A	MOGRO	ESCUELAS DE MOGRO CL LAS TORCAS nº 95 (MOGRO)
MIENGO	01	003	B	MOGRO	ESCUELAS DE MOGRO CL LAS TORCAS nº 95 (MOGRO)
MIERA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO Bº LA CARCOBA S/N
MOLLEDO	01	001	A	COBEJO HELGUERA MOLLEDO SAN MARTIN DE QUEVEDO SANTA CRUZ SANTA OLALLA	CENTRO CIVICO DE MOLLEDO PZ LA BOLERA nº 2
MOLLEDO	01	001	B	SILIO	CENTRO TERCERA EDAD SILIO CTRA GENERAL SILIO S/N (SILIO)
NOJA	01	001	U	NOJA	AYUNTAMIENTO (SALON DE SESIONES) PZ LA VILLA nº 1
NOJA	01	002	U	NOJA	HOGAR DEL JUBILADO PZ LA VILLA nº 12
PENAGOS	01	001	U	ARENAL LLANOS/PENAGOS	AYUNTAMIENTO (SALON ACTOS) CL HELGUERA nº 10 (ARENAL)
PENAGOS	01	002	A	CABARCEÑO SOBARZO	ESCUELA DE SOBARZO CL SAN PEDRO nº 37 (SOBARZO)
PEÑARRUBIA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO Bº CALLE ABAJO S/N (LINARES)
PESAGUERO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO Bº PESAGUERO S/N
PESQUERA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	BAJOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO CL GUADALUPE RUEDA nº 6
PIELAGOS	01	001	A	RENEÑO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO EXPÓSITO Bº LAS CUARTAS nº 43 (RENEÑO)
PIELAGOS	01	001	B	RENEÑO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO EXPÓSITO Bº LAS CUARTAS nº 43 (RENEÑO)
PIELAGOS	01	002	A	VIOÑO	CENTRO MUNICIPAL DE VIOÑO Bº SAN LORENZO nº 6 (VIOÑO)
PIELAGOS	01	002	B	VIOÑO	CENTRO MUNICIPAL DE VIOÑO Bº SAN LORENZO nº 6 (VIOÑO)
PIELAGOS	01	003	A	BARCENILLA	ESCUELAS DE BARCENILLA Bº LAS FUENTES nº 3 (BARCENILLA)
PIELAGOS	01	003	B	QUIJANO	COLEGIO DE NIÑOS DE QUIJANO Bº LA HERRERIA nº 11 (QUIJANO)
PIELAGOS	01	004	A	RENEÑO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO EXPÓSITO Bº LAS CUARTAS nº 43 (RENEÑO)
PIELAGOS	01	004	B	RENEÑO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO EXPÓSITO Bº LAS CUARTAS nº 43 (RENEÑO)
PIELAGOS	01	005	A	CARANDIA	ESCUELAS DE CARANDIA Bº SAN ROQUE nº 30-A (CARANDIA)
PIELAGOS	01	005	B	RENEÑO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO EXPÓSITO Bº LAS CUARTAS nº 43 (RENEÑO)
PIELAGOS	01	005	C	RENEÑO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO EXPÓSITO Bº LAS CUARTAS nº 43 (RENEÑO)

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
PIELAGOS	01	006	U	ZURITA	CENTRO DE DÍA DE LA INFANCIA Bº SAN MARTIN nº 26-D (ZURITA)
PIELAGOS	01	007	A	PARBAYON	PABELLON POLIDEPORTIVO ENRIQUE TAGLE Bº LA YESERA S/N (PARBAYON)
PIELAGOS	01	007	B	PARBAYON	PABELLON POLIDEPORTIVO ENRIQUE TAGLE Bº LA YESERA S/N (PARBAYON)
PIELAGOS	02	001	A	ARCE	COLEGIO DE NIÑOS DE ARCE Bº LA CALZADA nº 28 (ARCE)
PIELAGOS	02	001	B	ARCE	COLEGIO DE NIÑOS DE ARCE Bº LA CALZADA nº 28 (ARCE)
PIELAGOS	02	002	A	BOO	ESCUELAS DE BOO Bº SAN JOSE nº 12 (BOO)
PIELAGOS	02	002	B	BOO	ESCUELAS DE BOO Bº SAN JOSE nº 12 (BOO)
PIELAGOS	02	003	A	LIENCRES	COLEGIO PRIMARIA LAS DUNAS URB SOMOCUEVA nº 4 (LIENCRES)
PIELAGOS	02	003	B	LIENCRES	COLEGIO PRIMARIA LAS DUNAS URB SOMOCUEVA nº 4 (LIENCRES)
PIELAGOS	02	004	A	MORTERA	LOCAL MUNICIPAL EN MORTERA Bº LA PUNTANIA nº 3 (MORTERA)
PIELAGOS	02	004	B	MORTERA	LOCAL MUNICIPAL EN MORTERA Bº LA PUNTANIA nº 3 (MORTERA)
PIELAGOS	02	005	A	ORUÑA	LOCAL MUNICIPAL EN ORUÑA Bº EL PUENTE nº 8 (ORUÑA)
PIELAGOS	02	005	B	ORUÑA	LOCAL MUNICIPAL EN ORUÑA Bº EL PUENTE nº 8 (ORUÑA)
PIELAGOS	02	006	A	LIENCRES	COLEGIO PRIMARIA LAS DUNAS URB SOMOCUEVA nº 4 (LIENCRES)
PIELAGOS	02	006	B	LIENCRES	COLEGIO PRIMARIA LAS DUNAS URB SOMOCUEVA nº 4 (LIENCRES)
PIELAGOS	02	007	A	BOO	ESCUELAS DE BOO Bº SAN JOSE nº 12 (BOO)
PIELAGOS	02	007	B	BOO	ESCUELAS DE BOO Bº SAN JOSE nº 12 (BOO)
PIELAGOS	02	008	A	ARCE	COLEGIO DE NIÑOS DE ARCE Bº LA CALZADA nº 28 (ARCE)
PIELAGOS	02	008	B	ARCE	COLEGIO DE NIÑOS DE ARCE Bº LA CALZADA nº 28 (ARCE)
POLACIONES	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL Bº LOMBRANA nº 11
POLANCO	01	001	A	POLANCO POSADILLO RUMOROSO SOÑA	PABELLON POLIDEPORTIVO Bº LA IGLESIA nº K-1
POLANCO	01	001	B	POLANCO POSADILLO RUMOROSO SOÑA	PABELLON POLIDEPORTIVO Bº LA IGLESIA nº K-1
POLANCO	01	001	C	POLANCO POSADILLO RUMOROSO SOÑA	PABELLON POLIDEPORTIVO Bº LA IGLESIA nº K-1
POLANCO	01	002	A	MAR REQUEJADA	COLEGIO DE REQUEJADA Bº REQUEJADA nº N-25
POLANCO	01	002	B	MAR REQUEJADA	COLEGIO DE REQUEJADA Bº REQUEJADA nº N-25
POLANCO	01	002	C	MAR REQUEJADA	COLEGIO DE REQUEJADA Bº REQUEJADA nº N-25
POLANCO	01	003	A	BARRIO OBRERO RINCONEDA	ESCUELA DE RINCONEDA Bº RINCONEDA nº 1-2
POLANCO	01	003	B	BARRIO OBRERO RINCONEDA	ESCUELA DE RINCONEDA Bº RINCONEDA nº 1-2
POTES	01	001	A	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PRIMARIA CONCEPCION ARENAL Bº SANTA OLAJA nº 10

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
POTES	01	001	B	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PRIMARIA CONCEPCION ARENAL Bº SANTA OLAJA nº 10
PUENTE VIESGO	01	001	U	AES HIJAS PUENTE VIESGO	ANTIGUAS ESCUELAS DE PUENTE VIESGO Bº LA ESTACION S/N
PUENTE VIESGO	01	002	A	PRESELLAS (LAS) VARGAS	COLEGIO PUBLICO CUEVAS DEL CASTILLO Bº EL ANGEL S/N (VARGAS)
PUENTE VIESGO	01	002	B	PRESELLAS (LAS) VARGAS	COLEGIO PUBLICO CUEVAS DEL CASTILLO Bº EL ANGEL S/N (VARGAS)
RAMALES DE LA VICTORIA	01	001	A	RAMALES DE LA VICTORIA	FUNDACION ORENSE (CTRO 3º EDAD-ZONA ESTAR) Pº BARON DE ADZANETA S/N
RAMALES DE LA VICTORIA	01	001	B	RAMALES DE LA VICTORIA	FUNDACION ORENSE (CENTRO 3º EDAD-GALERIA) Pº BARON DE ADZANETA S/N
RAMALES DE LA VICTORIA	01	002	A	RAMALES DE LA VICTORIA	FUNDACION ORENSE (PLTA BAJA-SALON ACTOS) Pº BARON DE ADZANETA S/N
RAMALES DE LA VICTORIA	01	002	B	GIBAJA	ANTIGUO DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA Bº LA QUINTANA S/N (GIBAJA)
RASINES	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES Bº LA GERRA S/N
REINOSA	01	001	U	REINOSA	COLEGIO ANTARES (AULA 1) CL EMILIO VALLE nº 4
REINOSA	01	002	U	REINOSA	INSTITUTO DE BACHILLERATO CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ nº 6
REINOSA	01	003	U	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CASIMIRO SAINZ CL SALTO nº 6
REINOSA	01	004	U	REINOSA	EDIFICIO LA CASONA AV PUENTE CARLOS III nº 25
REINOSA	01	005	U	REINOSA	COLEGIO ANTARES (AULA 2) CL EMILIO VALLE nº 4
REINOSA	02	001	A	REINOSA	ESCUELA SAN ROQUE (AULA 1) CL SAN ROQUE nº 2
REINOSA	02	001	B	REINOSA	ESCUELA SAN ROQUE (AULA 2) CL SAN ROQUE nº 2
REINOSA	02	002	U	REINOSA	CASA DE CULTURA RAMON SANCHEZ DIAZ CL RAMON SANCHEZ DIAZ nº 2
REINOSA	02	003	U	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CONCHA ESPINA CL CONCHA ESPINA nº 16
REINOSA	02	004	U	REINOSA	GRUPO ESCOLAR ANGEL DE LOS RIOS CL MARQUES DE CILLERUELO S/N
REINOSA	02	005	A	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CONCHA ESPINA CL CONCHA ESPINA nº 16
REINOSA	02	005	B	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CONCHA ESPINA CL CONCHA ESPINA nº 16
REOCIN	01	001	A	BARCENACIONES CARANCEJA GOLBARDO	ESCUELA DE NIÑOS SAN ANDRES Bº SOCOGINA nº 39 (CARANCEJA)
REOCIN	01	001	B	QUIJAS	ESCUELA QUIJAS Bº LA PESA S/N (QUIJAS)
REOCIN	01	002	A	HELGUERA REOCIN	COLEGIO MANUEL LLANO Bº SAN ANTONIO nº 35 (HELGUERA)
REOCIN	01	002	B	VALLES	COLEGIO SAN ADRIAN Bº LA RAMPA S/N (VALLES)
REOCIN	02	001	A	PUENTE SAN MIGUEL	ANTIGUAS ESCUELAS LA ROBLEDA Bº LA ROBLEDA S/N (PUENTE SAN MIGUEL)
REOCIN	02	001	B	PUENTE SAN MIGUEL	ANTIGUAS ESCUELAS LA ROBLEDA Bº LA ROBLEDA S/N (PUENTE SAN MIGUEL)
REOCIN	02	001	C	VEGULLA (LA)	CENTRO CULTURAL EL CINCHU Bº EL CINCHU nº 22 (LA VEGULLA)
REOCIN	02	002	A	CERRAZO SAN ESTEBAN	COLEGIO EL CERRO Bº EL VALLE S/N (CERRAZO)
REOCIN	02	002	B	VILLAPRESENTE	COLEGIO JOSE SAIZ LOPEZ Bº LA DREA S/N (VILLAPRESENTE)

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
REOCIN	02	002	C	VILLAPRESENTE	COLEGIO JOSE SAIZ LOPEZ Bº LA DREA S/N (VILLAPRESENTE)
REOCIN	02	003	A	PUENTE SAN MIGUEL	ESCUELA DE ARTE Nº 1 DE PUENTE SAN MIGUEL Bº SANTA BARBARA nº 245-A (PUENTE SAN MIGUEL)
REOCIN	02	003	B	PUENTE SAN MIGUEL	ESCUELA DE ARTE Nº 1 DE PUENTE SAN MIGUEL Bº SANTA BARBARA nº 245-A (PUENTE SAN MIGUEL)
RIBAMONTAN AL MAR	01	001	A	SOMO	GUARDERIA MUNICIPAL CL CAYUSO nº 100 (SOMO)
RIBAMONTAN AL MAR	01	001	B	SOMO (Bº DE LAS VENTAS)	LOCAL MUNICIPAL CL LAS QUEBRANTAS nº 1 (SOMO)
RIBAMONTAN AL MAR	01	002	A	CARRIAZO CASTANEDO	AYUNTAMIENTO AV DEL AYUNTAMIENTO nº 25 (CARRIAZO)
RIBAMONTAN AL MAR	01	002	B	GALIZANO LANGRE	CENTRO CIVICO DE GALIZANO CL EL PARQUE nº 2 (GALIZANO)
RIBAMONTAN AL MAR	01	003	A	LOREDO	AULA DE CULTURA DE LOREDO Bº CAGIGAL nº 3 (LOREDO)
RIBAMONTAN AL MAR	01	003	B	SUESA	AULA DE CULTURA DE SUESA CL EL HOYO nº 7 (SUESA)
RIBAMONTAN AL MONTE	01	001	U	ANERO HOZ DE ANERO	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA Bº LAGUERA S/N (HOZ DE ANERO)
RIBAMONTAN AL MONTE	01	002	U	CUBAS LIERMO OMOÑO PILAS (LAS) PONTONES VILLAVEVERDE DE PONTONES	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA Bº LAGUERA S/N (HOZ DE ANERO)
RIONANSA	01	001	A	CABROJO/PUENTENANSA COSIO/ROZADIO OBESO/PEDREO/RIOSECO SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL	COLEGIO PUBLICO DE PUENTENANSA Bº PUENTENANSA S/N
RIONANSA	01	001	B	JUNTA VECINAL DE CELIS	ESCUELAS DE CELIS Bº CELIS S/N
RIOTUERTO	01	001	A	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO DE LA CAVADA CL C.P.LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE nº 12 (LA CAVADA)
RIOTUERTO	01	001	B	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO DE LA CAVADA CL C.P.LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE nº 12 (LA CAVADA)
ROZAS (LAS)	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CONSULTORIO MEDICO Bº LAS ROZAS S/N
RUENTE	01	001	A	BARCENILLAS LAMIÑA RUENTE	CASA CONSISTORIAL Bº RUENTE nº 84
RUENTE	01	001	B	UCIEDA	ANTIGUAS ESCUELAS DE UCIEDA Bº ARRIBA nº 188 (UCIEDA)
RUESGA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CENTRO CULTURAL DE RIBA-ANTIGUAS ESCUELAS Bº LA VIA S/N (RIBA)
RUILOBA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	LA CASETUCA CL LA CIGOÑA nº 2 (LA IGLESIA)
SAN FELICES DE BUELNA	01	001	A	RIVERO JAIN POSAJO PENIAS TARRIBA	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO Bº RIVERO S/N
SAN FELICES DE BUELNA	01	001	B	RIVERO JAIN POSAJO PENIAS TARRIBA	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO Bº RIVERO S/N
SAN FELICES DE BUELNA	01	002	A	MATA SOPENILLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE MATA Bº MATA S/N
SAN FELICES DE BUELNA	01	002	B	BARCENA (LA) LLANO SOVILLA	TORRE DE PERO NIÑO Bº SOVILLA S/N
SAN MIGUEL DE AGUAYO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELA PUBLICA DE SAN MIGUEL Bº LA BARCENA S/N
SAN PEDRO DEL ROMERAL	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL CL LA PLAZA S/N
SAN ROQUE DE RIOMIERA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE MAYORES DE LA PLAZA Bº LA PEDROSA S/N

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	001	A	SOTO DE LA MARINA	COLEGIO JOSE ESCANDON AV FERNANDO SAIZ nº 12 (SOTO DE LA MARINA)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	001	B	SOTO DE LA MARINA	COLEGIO JOSE ESCANDON AV FERNANDO SAIZ nº 12 (SOTO DE LA MARINA)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	002	A	SANTA CRUZ DE BEZANA	COLEGIO BUENAVENTURA GONZALEZ AV MENENDEZ PELAYO nº 3
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	002	B	SANTA CRUZ DE BEZANA	COLEGIO BUENAVENTURA GONZALEZ AV MENENDEZ PELAYO nº 3
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	003	A	AZOÑOS MADÑO	LOCAL SOCIAL DE MADÑO CL LA JAYA nº 52 (MADÑO)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	003	B	MOMPIA	COLEGIO MARIA TORNER AV DE LA LIBERTAD nº 55 (MOMPIA)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	003	C	PREZANES	CENTRO SOCIAL DE PREZANES AV MENENDEZ PELAYO S/N (PREZANES)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	004	A	SANCIBRIAN	CENTRO EDUCATIVO CULTURAL AV FERNANDO SAIZ nº 66 (SANCIBRIAN)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	004	B	SANCIBRIAN	CENTRO EDUCATIVO CULTURAL AV FERNANDO SAIZ nº 66 (SANCIBRIAN)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	005	A	SANTA CRUZ DE BEZANA	COLEGIO BUENAVENTURA GONZALEZ AV MENENDEZ PELAYO nº 3
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	005	B	SANTA CRUZ DE BEZANA	COLEGIO BUENAVENTURA GONZALEZ AV MENENDEZ PELAYO nº 3
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	006	A	SANTA CRUZ DE BEZANA	COLEGIO BUENAVENTURA GONZALEZ AV MENENDEZ PELAYO nº 3
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	006	B	SANTA CRUZ DE BEZANA	COLEGIO BUENAVENTURA GONZALEZ AV MENENDEZ PELAYO nº 3
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	007	A	SOTO DE LA MARINA	COLEGIO JOSE ESCANDON AV FERNANDO SAIZ nº 12 (SOTO DE LA MARINA)
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	007	B	SOTO DE LA MARINA	COLEGIO JOSE ESCANDON AV FERNANDO SAIZ nº 12 (SOTO DE LA MARINA)
SANTA MARIA DE CAYON	01	001	A	ABADILLA (LA)	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE ABADILLA Bº LAS ESCUELAS nº 176 (LA ABADILLA)
SANTA MARIA DE CAYON	01	001	B	SANTA MARIA DE CAYON	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE STA.MARIA Bº LAS ESCUELAS nº 192
SANTA MARIA DE CAYON	01	002	A	ARGOMILLA	LOCAL JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA Bº LA EMPRESA nº 15 (ARGOMILLA)
SANTA MARIA DE CAYON	01	002	B	SAN ROMAN	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE SAN ROMAN Bº SAN JUSTO nº 66 (SAN ROMAN)
SANTA MARIA DE CAYON	01	003	A	ESLES	ANTIGUA ESCUELA DE ESLES Bº LA PORTILLA nº 19 (ESLES)
SANTA MARIA DE CAYON	01	003	B	LLOREDA TOTERO	LOCALES ANTIGUAS ESCUELAS DE LLOREDA Bº LA LANZALERA nº 148 (LLOREDA)
SANTA MARIA DE CAYON	01	004	A	SARON	OBRA SOCIAL CAJA CANTABRIA Pº FEVE nº 3 (SARON)
SANTA MARIA DE CAYON	01	004	B	SARON	OBRA SOCIAL CAJA CANTABRIA Pº FEVE nº 3 (SARON)
SANTA MARIA DE CAYON	01	005	A	ENCINA (LA) PENILLA (LA)	BAJOS EDIF. ANTIGUO CHALET HIGINIO Bº LA YERA nº 15 (LA PENILLA)
SANTA MARIA DE CAYON	01	005	B	ENCINA (LA) PENILLA (LA)	BAJOS EDIF. ANTIGUO CHALET HIGINIO Bº LA YERA nº 15 (LA PENILLA)
SANTA MARIA DE CAYON	01	006	A	SARON	OBRA SOCIAL CAJA CANTABRIA Pº FEVE nº 3 (SARON)
SANTA MARIA DE CAYON	01	006	B	SARON	OBRA SOCIAL CAJA CANTABRIA Pº FEVE nº 3 (SARON)
SANTANDER	01	001	U	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	01	002	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO "JUAN CARLOS CALDERON" CL RIO DE LA PILA nº 27
SANTANDER	01	003	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO "JUAN CARLOS CALDERON" CL RIO DE LA PILA nº 27
SANTANDER	01	004	U	SANTANDER	I.E.S. SANTA CLARA CL SANTA CLARA nº 13

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	01	005	U	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	01	006	U	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	01	007	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	01	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	01	009	U	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	01	010	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	001	U	SANTANDER	CONSERVATORIO JESUS DE MONASTERIO Pº GENERAL DAVILA nº 89
SANTANDER	02	002	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO METEOROLOGICO Pº GENERAL DAVILA nº 95
SANTANDER	02	003	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	02	003	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	02	004	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ANTONIO MENDOZA CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	02	005	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ANTONIO MENDOZA CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	02	005	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ANTONIO MENDOZA CL CARDENAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	02	006	A	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	006	B	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	007	U	SANTANDER	AULAS 3ª EDAD (ANTIG.COL.VIRGEN DEL PILAR) CL PERINES nº 34
SANTANDER	02	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO QUINTA PORRUA CL VAZQUEZ DE MELLA nº 22
SANTANDER	02	009	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO QUINTA PORRUA CL VAZQUEZ DE MELLA nº 22
SANTANDER	02	010	U	SANTANDER	AULAS 3ª EDAD (ANTIG.COL.VIRGEN DEL PILAR) CL PERINES nº 34
SANTANDER	02	011	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	012	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	013	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO QUINTA PORRUA CL VAZQUEZ DE MELLA nº 22
SANTANDER	02	013	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO QUINTA PORRUA CL VAZQUEZ DE MELLA nº 22
SANTANDER	02	014	U	SANTANDER	I.E.S. LEONARDO TORRES QUEVEDO CL LEONARDO TORRES QUEVEDO nº 5
SANTANDER	02	015	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	016	U	SANTANDER	OFICINAS DE AGUAS Pº GENERAL DAVILA nº 330
SANTANDER	02	017	U	SANTANDER	I.E.S. LEONARDO TORRES QUEVEDO CL LEONARDO TORRES QUEVEDO nº 5
SANTANDER	02	018	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CL POETA GERARDO DIEGO nº 40
SANTANDER	02	018	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CL POETA GERARDO DIEGO nº 40
SANTANDER	02	019	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 25
SANTANDER	02	019	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 25

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	02	020	U	SANTANDER	FINCA ALTAMIRA (CENTRO OCIO DE MAYORES) Pº GENERAL DAVILA nº 77
SANTANDER	02	021	U	SANTANDER	CONSERVATORIO JESUS DE MONASTERIO Pº GENERAL DAVILA nº 89
SANTANDER	02	022	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO METEOROLOGICO Pº GENERAL DAVILA nº 95
SANTANDER	02	023	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 25
SANTANDER	02	023	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 25
SANTANDER	02	024	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 25
SANTANDER	02	025	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	026	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO NUMANCIA CL MAGALLANES nº 50
SANTANDER	02	027	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AV CARDENAL HERRERA ORIA nº 25
SANTANDER	03	001	A	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	03	001	B	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	03	002	U	SANTANDER	I.E.S. SANTA CLARA CL SANTA CLARA nº 13
SANTANDER	03	003	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO "JUAN CARLOS CALDERON" CL RIO DE LA PILA nº 27
SANTANDER	03	004	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO "JUAN CARLOS CALDERON" CL RIO DE LA PILA nº 27
SANTANDER	03	005	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO "JUAN CARLOS CALDERON" CL RIO DE LA PILA nº 27
SANTANDER	03	006	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO "JUAN CARLOS CALDERON" CL RIO DE LA PILA nº 27
SANTANDER	03	007	U	SANTANDER	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CL ENRIQUE GRAN nº 1
SANTANDER	03	008	U	SANTANDER	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CL ENRIQUE GRAN nº 1
SANTANDER	03	009	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO C.P. MENENDEZ PELAYO CL JESUS REVAQUE GAREA S/N
SANTANDER	03	010	U	SANTANDER	CENTRO CULTURAL MADRAZO CL ANDRES DEL RIO nº 5
SANTANDER	03	011	A	SANTANDER	CENTRO CULTURAL MADRAZO CL ANDRES DEL RIO nº 5
SANTANDER	03	011	B	SANTANDER	CENTRO CULTURAL MADRAZO CL ANDRES DEL RIO nº 5
SANTANDER	03	012	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO MARCELINO BOTIN CL TETUAN nº 61
SANTANDER	03	013	U	SANTANDER	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CL ENRIQUE GRAN nº 1
SANTANDER	03	014	U	SANTANDER	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CL ENRIQUE GRAN nº 1
SANTANDER	03	015	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO MARCELINO BOTIN CL TETUAN nº 61
SANTANDER	04	001	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO C.P. MENENDEZ PELAYO CL JESUS REVAQUE GAREA S/N
SANTANDER	04	002	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO C.P. MENENDEZ PELAYO CL JESUS REVAQUE GAREA S/N
SANTANDER	04	003	U	SANTANDER	CENTRO CULTURAL MADRAZO CL ANDRES DEL RIO nº 5
SANTANDER	04	004	A	SANTANDER	CENTRO CULTURAL MADRAZO CL ANDRES DEL RIO nº 5
SANTANDER	04	004	B	SANTANDER	CENTRO CULTURAL MADRAZO CL ANDRES DEL RIO nº 5

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	04	005	A	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN Pº CANALEJAS nº 20
SANTANDER	04	005	B	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN Pº CANALEJAS nº 20
SANTANDER	04	006	A	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN Pº CANALEJAS nº 20
SANTANDER	04	006	B	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN Pº CANALEJAS nº 20
SANTANDER	04	007	U	SANTANDER	PABELLON POLIDEPORTIVO MARCELINO BOTIN CL TETUAN nº 61
SANTANDER	04	008	U	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN Pº CANALEJAS nº 20
SANTANDER	04	009	A	SANTANDER	LOCAL PARROQUIAL SAN ROQUE CL LA IGLESIA nº 1
SANTANDER	04	009	B	SANTANDER	LOCAL PARROQUIAL SAN ROQUE CL LA IGLESIA nº 1
SANTANDER	04	010	U	SANTANDER	LOCAL PARROQUIAL SAN ROQUE CL LA IGLESIA nº 1
SANTANDER	04	011	U	SANTANDER	COLEGIO REINA INMACULADA Pº CANALEJAS nº 105
SANTANDER	04	012	U	SANTANDER	COLEGIO SAN AGUSTIN PP. AGUSTINOS AV PONTEJOS nº 27
SANTANDER	04	013	U	SANTANDER	COLEGIO REINA INMACULADA Pº CANALEJAS nº 105
SANTANDER	04	014	A	SANTANDER	COLEGIO SAN AGUSTIN P.P. AGUSTINOS AV PONTEJOS nº 27
SANTANDER	04	014	B	SANTANDER	COLEGIO SAN AGUSTIN P.P. AGUSTINOS AV PONTEJOS nº 27
SANTANDER	05	001	U	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	05	002	U	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	05	003	A	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	05	003	B	SANTANDER	AYUNTAMIENTO PZ AYUNTAMIENTO nº 1
SANTANDER	05	004	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	004	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	005	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	006	U	SANTANDER	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CL MARQUES DE LA ENSENADA nº 15
SANTANDER	05	007	U	SANTANDER	I.E.S. ALBERTO PICO CL CASTILLA nº 64
SANTANDER	05	008	U	SANTANDER	I.E.S. ALBERTO PICO CL CASTILLA nº 64
SANTANDER	05	009	U	SANTANDER	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CL MARQUES DE LA ENSENADA nº 15
SANTANDER	05	010	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	010	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	011	A	SANTANDER	I.E.S. ALBERTO PICO CL CASTILLA nº 64
SANTANDER	05	011	B	SANTANDER	I.E.S. ALBERTO PICO CL CASTILLA nº 64
SANTANDER	05	012	A	SANTANDER	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CL MARQUES DE LA ENSENADA nº 15
SANTANDER	05	012	B	SANTANDER	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CL MARQUES DE LA ENSENADA nº 15

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	05	013	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	013	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	014	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CL MARQUES DE LA HERMIDA nº 5
SANTANDER	05	015	U	SANTANDER	I.E.S. ALBERTO PICO CL CASTILLA nº 64
SANTANDER	06	001	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ANTONIO MENDOZA CL CARDEVAL CISNEROS nº 71
SANTANDER	06	002	A	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	06	002	B	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	06	003	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	06	004	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	06	005	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CL ALTA nº 82
SANTANDER	06	006	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CL ALTA nº 82
SANTANDER	06	007	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SIMON CABARGA CL MONTEVIDEO nº 2
SANTANDER	06	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SIMON CABARGA CL MONTEVIDEO nº 2
SANTANDER	06	009	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SIMON CABARGA CL MONTEVIDEO nº 2
SANTANDER	06	010	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO FUENTE DE LA SALUD Bº CAJO FUENTE DE LA SALUD nº 8
SANTANDER	06	011	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO FUENTE DE LA SALUD Bº CAJO FUENTE DE LA SALUD nº 8
SANTANDER	06	012	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	06	013	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	06	014	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO CALLEALTERO PZ LOS DERECHOS HUMANOS nº 1
SANTANDER	07	001	U	SANTANDER	OFICINAS DE AGUAS Pº GENERAL DAVILA nº 330
SANTANDER	07	002	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO CL MIGUEL DE UNAMUNO nº 18
SANTANDER	07	002	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO CL MIGUEL DE UNAMUNO nº 18
SANTANDER	07	003	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO CL MIGUEL DE UNAMUNO nº 18
SANTANDER	07	004	A	SANTANDER	INSTITUTO JOSE MARIA PEREDA Pº GENERAL DAVILA nº 228
SANTANDER	07	004	B	SANTANDER	INSTITUTO JOSE MARIA PEREDA Pº GENERAL DAVILA nº 228
SANTANDER	07	005	A	SANTANDER	INSTITUTO JOSE MARIA PEREDA Pº GENERAL DAVILA nº 228
SANTANDER	07	005	B	SANTANDER	INSTITUTO JOSE MARIA PEREDA Pº GENERAL DAVILA nº 228
SANTANDER	07	006	A	SANTANDER	CONSERVATORIO JESUS DE MONASTERIO Pº GENERAL DAVILA nº 89
SANTANDER	07	006	B	SANTANDER	CONSERVATORIO JESUS DE MONASTERIO Pº GENERAL DAVILA nº 89
SANTANDER	07	007	U	SANTANDER	FINCA ALTAMIRA (CENTRO OCIO DE MAYORES) Pº GENERAL DAVILA nº 77
SANTANDER	07	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO DIONISIO GARCIA BARREDO AV LOS CASTROS nº 62

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	07	009	U	SANTANDER	CENTRO CIVICO MARIA CRISTINA Pº GENERAL DAVILA nº 124
SANTANDER	07	010	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO DIONISIO GARCIA BARREDO AV LOS CASTROS nº 62
SANTANDER	07	010	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO DIONISIO GARCIA BARREDO AV LOS CASTROS nº 62
SANTANDER	07	011	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 60
SANTANDER	07	011	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 60
SANTANDER	07	012	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 60
SANTANDER	07	012	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CL FERNANDO DE LOS RIOS nº 60
SANTANDER	07	013	U	SANTANDER	GUARDERIA LA ENCINA CL UNIVERSIDAD nº 19
SANTANDER	07	014	A	SANTANDER	GUARDERIA LA ENCINA CL UNIVERSIDAD nº 19
SANTANDER	07	014	B	SANTANDER	GUARDERIA LA ENCINA AV UNIVERSIDAD nº 19
SANTANDER	07	015	U	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CL JUNCO nº 8
SANTANDER	07	016	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SARDINERO CL TRASMIERA nº 2
SANTANDER	07	016	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SARDINERO CL TRASMIERA nº 2
SANTANDER	07	017	U	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CL JUNCO nº 8
SANTANDER	07	018	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SARDINERO CL TRASMIERA nº 2
SANTANDER	07	019	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SARDINERO CL TRASMIERA nº 2
SANTANDER	07	020	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO CL MIGUEL DE UNAMUNO nº 18
SANTANDER	07	021	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA CL SAN PEDRO DEL MAR nº 53 (MONTE)
SANTANDER	07	021	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA CL SAN PEDRO DEL MAR nº 53 (MONTE)
SANTANDER	07	022	U	SANTANDER	FINCA ALTAMIRA (CENTRO OCIO DE MAYORES) Pº GENERAL DAVILA nº 77
SANTANDER	07	023	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO CL MIGUEL DE UNAMUNO nº 18
SANTANDER	07	023	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO CL MIGUEL DE UNAMUNO nº 18
SANTANDER	08	001	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO ELENA QUIROGA CL FRANCISCO RIVAS MORENO nº 16 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	001	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO ELENA QUIROGA CL FRANCISCO RIVAS MORENO nº 16 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	002	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CL POETA GERARDO DIEGO nº 40
SANTANDER	08	002	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CL POETA GERARDO DIEGO nº 40
SANTANDER	08	003	A	PEÑACASTILLO	CENTRO CIVICO CAMARREAL Bº CAMARREAL nº 56 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	003	B	PEÑACASTILLO	CENTRO CIVICO CAMARREAL Bº CAMARREAL nº 56 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	004	A	PEÑACASTILLO SAN ROMAN	CENTRO CIVICO CAMARREAL Bº CAMARREAL nº 56 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	004	B	PEÑACASTILLO SAN ROMAN	I.E.S. EL ALISAL AV VICENTE TRUEBA nº 16 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	005	A	SAN ROMAN	CEIP MARIA SANZ DE SAUTUOLA AV DEL DEPORTE nº 7 (SAN ROMAN)

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	08	005	B	SAN ROMAN	CEIP MARIA SANZ DE SAUTUOLA AV DEL DEPORTE nº 7 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	006	U	SAN ROMAN	CEIP MARIA SANZ DE SAUTUOLA AV DEL DEPORTE nº 7 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	007	A	PEÑACASTILLO SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL CACICEDO Bº SAN ROMAN EL SOMO nº 22
SANTANDER	08	007	B	PEÑACASTILLO SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL CACICEDO Bº SAN ROMAN EL SOMO nº 22
SANTANDER	08	008	A	MONTE	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA CL SAN PEDRO DEL MAR nº 53 (MONTE)
SANTANDER	08	008	B	MONTE	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA CL SAN PEDRO DEL MAR nº 53 (MONTE)
SANTANDER	08	009	U	MONTE SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA CL SAN PEDRO DEL MAR nº 53 (MONTE)
SANTANDER	08	010	A	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	010	B	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	011	U	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	012	A	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	012	B	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	013	U	SAN ROMAN	CEIP MARIA SANZ DE SAUTUOLA AV DEL DEPORTE nº 7 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	014	U	SAN ROMAN	CEIP MARIA SANZ DE SAUTUOLA AV DEL DEPORTE nº 7 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	015	U	SAN ROMAN	CEIP MARIA SANZ DE SAUTUOLA AV DEL DEPORTE nº 7 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	016	A	CUETO	FUNDACION OBRA SAN MARTIN Bº CUETO VALDENJOJA nº 48
SANTANDER	08	016	B	CUETO	FUNDACION OBRA SAN MARTIN Bº CUETO VALDENJOJA nº 48
SANTANDER	08	017	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO NUEVA MONTAÑA AV NUEVA MONTAÑA nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	017	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO NUEVA MONTAÑA AV NUEVA MONTAÑA nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	018	A	SAN ROMAN	I.E.S. EL ALISAL AV VICENTE TRUEBA nº 16 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	018	B	SAN ROMAN	I.E.S. EL ALISAL AV VICENTE TRUEBA nº 16 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	019	U	CUETO	FUNDACION OBRA SAN MARTIN Bº CUETO VALDENJOJA nº 48
SANTANDER	08	020	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO ELENA QUIROGA CL FRANCISCO RIVAS MORENO nº 16 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	020	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO ELENA QUIROGA CL FRANCISCO RIVAS MORENO nº 16 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	021	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO MARQUES DE ESTELLA CL LEOPOLDO ALAS CLARIN nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	021	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO MARQUES DE ESTELLA CL LEOPOLDO ALAS CLARIN nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	022	A	CUETO	FUNDACION OBRA SAN MARTIN Bº CUETO VALDENJOJA nº 48
SANTANDER	08	022	B	CUETO	FUNDACION OBRA SAN MARTIN Bº CUETO VALDENJOJA nº 48
SANTANDER	08	023	A	SAN ROMAN	I.E.S. EL ALISAL AV VICENTE TRUEBA nº 16 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	023	B	SAN ROMAN	I.E.S. EL ALISAL AV VICENTE TRUEBA nº 16 (SAN ROMAN)
SANTANDER	08	023	C	SAN ROMAN	I.E.S. EL ALISAL AV VICENTE TRUEBA nº 16 (SAN ROMAN)

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTANDER	08	024	A	SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL CACICEDO Bº SAN ROMAN EL SOMO nº 22
SANTANDER	08	024	B	SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL CACICEDO Bº SAN ROMAN EL SOMO nº 22
SANTANDER	08	025	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO MARQUES DE ESTELLA CL LEOPOLDO ALAS CLARIN nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	025	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO MARQUES DE ESTELLA CL LEOPOLDO ALAS CLARIN nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	026	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO NUEVA MONTAÑA AV NUEVA MONTAÑA nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	026	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO NUEVA MONTAÑA AV NUEVA MONTAÑA nº 1 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	027	A	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	027	B	CUETO	CENTRO CIVICO CUETO CL JOSE MARIA GONZALEZ TREVILLA s/n (CUETO)
SANTANDER	08	028	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CL POETA GERARDO DIEGO nº 40
SANTANDER	08	028	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CL POETA GERARDO DIEGO nº 40
SANTANDER	08	029	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO ELENA QUIROGA CL FRANCISCO RIVAS MORENO nº 16 (PEÑACASTILLO)
SANTANDER	08	029	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO ELENA QUIROGA CL FRANCISCO RIVAS MORENO nº 16 (PEÑACASTILLO)
SANTILLANA DEL MAR	01	001	A	ARROYO CAMPLENGO HERRAN SANTILLANA UBIARCO VISPIERES YUSO	COLEGIO PUBLICO SANTA JULIANA CL JESUS OTERO nº 1
SANTILLANA DEL MAR	01	001	B	ARROYO CAMPLENGO HERRAN SANTILLANA UBIARCO VISPIERES YUSO	COLEGIO PUBLICO SANTA JULIANA CL JESUS OTERO nº 1
SANTILLANA DEL MAR	01	002	A	VIVEDA	ESCUELAS DE VIVEDA Bº LAS ESCUELAS S/N (VIVEDA)
SANTILLANA DEL MAR	01	002	B	VIVEDA	ESCUELAS DE VIVEDA Bº LAS ESCUELAS S/N (VIVEDA)
SANTILLANA DEL MAR	01	002	C	MIJARES QUEVEDA	POLIDEPORTIVO DE QUEVEDA Bº QUEVEDA S/N
SANTIURDE DE REINOSA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO CL SANTIURDE DE REINOSA S/N
SANTIURDE DE TORANZO	01	001	A	ACEREDA BARCENA SAN MARTIN VEJORIS	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN Bº SAN MARTIN nº 66
SANTIURDE DE TORANZO	01	001	B	IRUZ PANDO-PENILLA	ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE IRUZ Bº IRUZ nº 15
SANTIURDE DE TORANZO	01	001	C	SANTIURDE DE TORANZO VILLASEVIL	ANTIGUAS ESCUELAS DE SAN ROQUE Bº VILLASEVIL nº 100
SANTOÑA	01	001	A	SANTOÑA	AULA DE LA TERCERA EDAD CL LA VERDE nº 3
SANTOÑA	01	001	B	SANTOÑA	AULA DE LA TERCERA EDAD CL LA VERDE nº 3
SANTOÑA	01	002	A	SANTOÑA	PALACIO MANZANEDO CL MANZANEDO S/N
SANTOÑA	01	002	B	SANTOÑA	PALACIO MANZANEDO CL MANZANEDO S/N
SANTOÑA	01	003	A	SANTOÑA	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CL MANZANEDO nº 12
SANTOÑA	01	003	B	SANTOÑA	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CL MANZANEDO nº 12

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SANTOÑA	01	004	A	DUESO PIEDRAHITA SANTOÑA	COLEGIO MACIAS PICAVEA CL LA ALAMEDA S/N
SANTOÑA	01	004	B	DUESO PIEDRAHITA SANTOÑA	COLEGIO MACIAS PICAVEA CL LA ALAMEDA S/N
SANTOÑA	02	001	U	SANTOÑA	LOCAL MUNICIPAL CL GENERAL SALINAS nº 10
SANTOÑA	02	002	A	SANTOÑA	GUARDERIA INFANTIL CL JUAN DE LA COSA nº 1
SANTOÑA	02	002	B	SANTOÑA	GUARDERIA INFANTIL CL JUAN DE LA COSA nº 1
SANTOÑA	02	003	A	SANTOÑA	COLEGIO JUAN DE LA COSA CL O'DONNELL nº 15
SANTOÑA	02	003	B	SANTOÑA	COLEGIO JUAN DE LA COSA CL O'DONNELL nº 15
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	001	U	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	COLEGIO MATA LINARES CL LAS TENERIAS nº 4
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	002	U	ABAÑO ACEBOSA (LA) BARCENAL (EL) GANDARILLA HORTIGAL LLAOS (LOS) REVILLA	COLEGIO MATA LINARES CL LAS TENERIAS nº 4
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	003	U	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	COLEGIO MATA LINARES CL LAS TENERIAS nº 4
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	004	A	SAN VICENTE DE LA BARQUERA SANTILLAN	LONJA DE PESCADORES Pº BARQUERA S/N
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	004	B	SAN VICENTE DE LA BARQUERA SANTILLAN	LONJA DE PESCADORES Pº BARQUERA S/N
SARO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO Bº LA MAGDALENA S/N (LLERANA)
SELAYA	01	001	A	PISUEÑA SELAYA	CASA CONSISTORIAL CL LA CONSTANCIA nº 2
SELAYA	01	001	B	PISUEÑA SELAYA	CASA CONSISTORIAL CL LA CONSTANCIA nº 2
SELAYA	01	001	C	BUSTANTEGUA CAMPILLO	ESCUELA DE NIÑAS DE VALVANUZ Bº BUSTANTEGUA nº 36
SOBA	01	001	A	AJA REHOYOS SANGAS SAN PEDRO SANTAYANA VEGUILLA VILLAR	AYUNTAMIENTO Bº VEGUILLA S/N
SOBA	01	001	B	FRESNEDO HERADA INCEDO PILAS PRADO (EL) REGULES REVILLA (LA) ROZAS SAN JUAN	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS Bº ROZAS S/N
SOBA	01	001	C	ASON ASTRANA BUSTANCILLES CAÑEDO HAZAS LAVIN QUINTANA SAN MARTIN VALCABA VALDICIO VILLAVEVERDE	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA Bº QUINTANA S/N
SOLORZANO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL Bº LA PUENTE S/N
SUANCES	01	001	A	SUANCES	IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA CL QUINTANA nº 6
SUANCES	01	001	B	SUANCES	IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA CL QUINTANA nº 6

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
SUANCES	01	002	A	SUANCES	SALA EXPOSICIONES ALGAS Pº MARINA ESPAÑOLA nº 10
SUANCES	01	002	B	SUANCES	SALA EXPOSICIONES ALGAS Pº MARINA ESPAÑOLA nº 10
SUANCES	01	003	A	SUANCES	IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA CL QUINTANA nº 6
SUANCES	01	003	B	SUANCES	IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA CL QUINTANA nº 6
SUANCES	02	001	A	HINOJEDO PUENTE AVIOS	ESCUELAS DE HINOJEDO AV SAN SATURNINO nº 79 (HINOJEDO)
SUANCES	02	001	B	HINOJEDO PUENTE AVIOS	ESCUELAS DE HINOJEDO AV SAN SATURNINO nº 79 (HINOJEDO)
SUANCES	02	002	A	CORTIGUERA	COLEGIO PUBLICO CORTIGUERA CL QUINTANA DE CORTIGUERA nº 13
SUANCES	02	002	B	ONGAYO TAGLE	COLEGIO PUBLICO DE TAGLE CL EL PEDRAL nº 9 (TAGLE)
TOJOS (LOS)	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO CTRA GENERAL S/N (CORREPOCO)
TORRELAVEGA	01	001	A	TORRELAVEGA	PLAZA DE ABASTOS CL SERAFÍN ESCALANTE nº 3
TORRELAVEGA	01	001	B	TORRELAVEGA	PLAZA DE ABASTOS CL SERAFÍN ESCALANTE nº 3
TORRELAVEGA	01	002	A	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AV DE LA CONSTITUCION nº 5
TORRELAVEGA	01	002	B	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AV DE LA CONSTITUCION nº 5
TORRELAVEGA	01	003	U	TORRELAVEGA	PLAZA DE ABASTOS CL SERAFÍN ESCALANTE nº 3
TORRELAVEGA	01	004	A	TORRELAVEGA	INSTITUTO MARQUES DE SANTILLANA AV ESPAÑA nº 2
TORRELAVEGA	01	004	B	TORRELAVEGA	INSTITUTO MARQUES DE SANTILLANA AV ESPAÑA nº 2
TORRELAVEGA	01	005	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	01	006	A	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	01	006	B	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	01	007	A	TORRELAVEGA	COLEGIO MENENDEZ PELAYO Pº FERNANDEZ VALLEJO nº 4
TORRELAVEGA	01	007	B	TORRELAVEGA	COLEGIO MENENDEZ PELAYO Pº FERNANDEZ VALLEJO nº 4
TORRELAVEGA	01	008	U	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AV DE LA CONSTITUCION nº 5
TORRELAVEGA	01	009	A	TORRELAVEGA	COLEGIO MENENDEZ PELAYO Pº FERNANDEZ VALLEJO nº 4
TORRELAVEGA	01	009	B	TORRELAVEGA	COLEGIO MENENDEZ PELAYO Pº FERNANDEZ VALLEJO nº 4
TORRELAVEGA	01	010	A	TORRELAVEGA	INSTITUTO MARQUES DE SANTILLANA AV ESPAÑA nº 2
TORRELAVEGA	01	010	B	TORRELAVEGA	INSTITUTO MARQUES DE SANTILLANA AV ESPAÑA nº 2
TORRELAVEGA	01	011	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	01	012	A	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	01	012	B	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	01	013	A	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AV DE LA CONSTITUCION nº 5
TORRELAVEGA	01	013	B	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AV DE LA CONSTITUCION nº 5

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
TORRELAVEGA	01	014	U	TORRELAVEGA	COLEGIO PUBLICO MIES DE VEGA CL MIES DE VEGA CAMINO AL MALECON S/N
TORRELAVEGA	02	001	U	TORRELAVEGA	ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO CL LA LLAMA S/N
TORRELAVEGA	02	002	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA CL JUAN XXIII nº 34
TORRELAVEGA	02	003	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA CL JUAN XXIII nº 34
TORRELAVEGA	02	004	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA CL JUAN XXIII nº 34
TORRELAVEGA	02	005	U	TORRELAVEGA	COLEGIO PUBLICO MIES DE VEGA CL MIES DE VEGA CAMINO AL MALECON S/N
TORRELAVEGA	02	006	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA CL JUAN XXIII nº 34
TORRELAVEGA	02	007	U	TORRELAVEGA	ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO CL LA LLAMA S/N
TORRELAVEGA	02	008	A	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA CL JUAN XXIII nº 34
TORRELAVEGA	02	008	B	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE MARIA PEREDA CL JUAN XXIII nº 34
TORRELAVEGA	02	009	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CL LASAGA LARRETA S/N
TORRELAVEGA	03	001	U	TORRES	CENTRO DE EMPRENDEDORES DE TORRES CL TORRES S/N
TORRELAVEGA	03	002	A	DUALEZ GANZO	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE Bº GANZO S/N
TORRELAVEGA	03	002	B	DUALEZ GANZO	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE Bº GANZO S/N
TORRELAVEGA	03	003	A	CAMPUZANO	CONSERVATORIO MANUEL LLANO Bº CAMPUZANO S/N
TORRELAVEGA	03	003	B	CAMPUZANO	CONSERVATORIO MANUEL LLANO Bº CAMPUZANO S/N
TORRELAVEGA	03	004	U	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE LUIS HIDALGO CL ARCADIO GONZALEZ CANTERO nº 1 (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	005	U	CAMPUZANO	COLEGIO AMOS DE ESCALANTE CL AMANCIO RUIZ CAPILLAS S/N (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	006	U	CAMPUZANO	COLEGIO RAMON MENENDEZ PIDAL Bº CAMPUZANO S/N
TORRELAVEGA	03	007	U	CAMPUZANO TORRELAVEGA	COLEGIO RAMON MENENDEZ PIDAL Bº CAMPUZANO S/N
TORRELAVEGA	03	008	U	CAMPUZANO	COLEGIO AMOS DE ESCALANTE CL AMANCIO RUIZ CAPILLAS S/N (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	009	A	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE LUIS HIDALGO CL ARCADIO GONZALEZ CANTERO nº 1 (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	009	B	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE LUIS HIDALGO CL ARCADIO GONZALEZ CANTERO nº 1 (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	010	A	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE LUIS HIDALGO CL ARCADIO GONZALEZ CANTERO nº 1 (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	010	B	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE LUIS HIDALGO CL ARCADIO GONZALEZ CANTERO nº 1 (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	011	U	CAMPUZANO	COLEGIO AMOS DE ESCALANTE CL AMANCIO RUIZ CAPILLAS S/N (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	03	012	U	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE LUIS HIDALGO CL ARCADIO GONZALEZ CANTERO nº 1 (CAMPUZANO)
TORRELAVEGA	04	001	A	MONTAÑA (LA) SIERRAPANDO TANOS	I.E.S. GARCILASO DE LA VEGA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	001	B	MONTAÑA (LA) SIERRAPANDO TANOS	I.E.S. GARCILASO DE LA VEGA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	002	A	SIERRAPANDO	COLEGIO PANCHO COSSIO Bº SIERRAPANDO nº 486

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
TORRELAVEGA	04	002	B	SIERRAPANDO	COLEGIO PANCHO COSSIO Bº SIERRAPANDO nº 486
TORRELAVEGA	04	003	A	MONTAÑA (LA) SIERRAPANDO	COLEGIO PANCHO COSSIO Bº SIERRAPANDO nº 486
TORRELAVEGA	04	003	B	MONTAÑA (LA) SIERRAPANDO	COLEGIO PANCHO COSSIO Bº SIERRAPANDO nº 486
TORRELAVEGA	04	004	U	VIERNOLÉS	COLEGIO DOBRA Bº VIERNOLÉS S/N
TORRELAVEGA	04	005	U	TANOS	COLEGIO PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	006	U	SIERRAPANDO	COLEGIO PANCHO COSSIO Bº SIERRAPANDO nº 486
TORRELAVEGA	04	007	U	TANOS	COLEGIO PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	008	A	SIERRAPANDO TANOS	I.E.S. GARCILASO DE LA VEGA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	008	B	SIERRAPANDO TANOS	I.E.S. GARCILASO DE LA VEGA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	009	A	TANOS	COLEGIO PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	04	009	B	TANOS	COLEGIO PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA CL TANOS S/N
TORRELAVEGA	05	001	U	BARREDA SIERRAPANDO	COLEGIO PUBLICO MANUEL LIAÑO (CENTRO) Bº BARREDA S/N
TORRELAVEGA	05	002	U	BARREDA	COLEGIO PUBLICO MANUEL LIAÑO (DERECHA) Bº BARREDA S/N
TORRELAVEGA	05	003	U	BARREDA	COLEGIO PUBLICO MANUEL LIAÑO (IZQUIERDA) Bº BARREDA S/N
TRESVISO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL Bº TRESVISO S/N
TUDANCA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	SALON DE SESIONES BAJOS AYUNTAMIENTO Bº SANTOTIS S/N
UDÍAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL (BAJOS) Bº PUMALVERDE S/N
VALDALIGA	01	001	U	CAVIEDES SAN VICENTE DEL MONTE TRECEÑO	JUNTA VECINAL DE TRECEÑO Bº LA PLAZA nº 4 (TRECEÑO)
VALDALIGA	01	002	U	LABARCES ROIZ	SALON DE ACTOS JUNTA VECINAL ROIZ Bº LA COCINA nº 37 (ROIZ)
VALDALIGA	01	003	A	LAMADRID	CENTRO CULTURAL LAMADRID Bº LAS ARENAS nº 5 (LAMADRID)
VALDALIGA	01	003	B	TEJO (EL)	LOCAL ACTOS JUNTA VECINAL DEL TEJO Bº SANTA ANA nº 13 (EL TEJO)
VALDEOLEA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR CL LAS ERAS S/N (MATAPORQUERA)
VALDEPRADO DEL RIO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL Bº ARROYAL S/N
VALDERREDIBLE	01	001	A	ARANTIONES CAMPO DE EBRO MONTECILLO POBLACION DE ABAJO POBLACION DE ARRIBA POLIENTES PUENTE DEL VALLE (LA) QUINTANASOLMO QUINTANILLA DE AN REBOLLAR DE EBRO ROCAMUNDO RUIDAS SALCEDO SERNA (LA) SOBREPENILLA SOBREPEÑA	AYUNTAMIENTO (SALON DE ACTOS) Bº POLIENTES S/N
VALDERREDIBLE	01	001	B	ALLEN DEL HOYO ARENILLAS DE EBRO ARROYUELOS CADALSO CEJANCAS ESPINOSA DE BRICIA	ESCUELA DE RUERRERO Bº RUERRERO S/N

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
				QUINTANILLA DE RUCANDIO RENEDO DE BRICIA REPUDIO RIOPANERO RUANALES RUCANDIO RUERRERO SAN MARTIN DE ELINES SANTA MARIA DE HITO SOTO RUCANDIO VILLAESCUSA DE EBRO VILLAVERDE DE HITO VILLOTA DE ELINES	
VALDERREDIBLE	01	001	C	BARCENA DE EBRO BUSTILLO DEL MONTE CASTRILLO DE VALDELOMAR CORONELES CUBILLO DE EBRO LOMA SOMERA NAVAMUEL OTERO RASGADA REVELILLAS SAN ANDRES DE VALDELOMAR SAN CRISTOBAL DEL MONTE SAN MARTIN DE VALDELOMAR SANTA MARIA DE VALVERDE SUSILLA VILLAMOÑICO VILLANUEVA DE LA NIA	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA Bº VILLANUEVA DE LA NIA S/N
VAL DE SAN VICENTE	01	001	A	PECHON PESJES	ANTIGUAS ESCUELAS DE PESJES Bº VALLEDAL S/N (PESJES)
VAL DE SAN VICENTE	01	001	B	HELGUERAS MOLLEDA PRIO SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	ESCUELAS DE MOLLEDA Bº LA FUENTE S/N (MOLLEDA)
VAL DE SAN VICENTE	01	001	C	UNQUERA	HOGAR DEL JUBILADO CL CARRETERA GENERAL S/N (UNQUERA)
VAL DE SAN VICENTE	01	002	A	LUEY MUÑORRODERO PRELLEZO	ANTIGUA ESCUELA DE MUÑORRODERO Bº EL LUGAR S/N (MUÑORRODERO)
VAL DE SAN VICENTE	01	002	B	ABANILLAS ESTRADA PORTILLO SERDIO	ESCUELA DE SERDIO Bº EL RIGJERO S/N (SERDIO)
VEGA DE LIEBANA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL (SALON DE SESIONES) CTRA GENERAL S/N (LA VEGA)
VEGA DE PAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO DOCTOR MADRAZO CTRA VILLASANTE-ENTRAMBASMESTAS S/N
VILLACARRIEDO	01	001	A	ABIONZO BARCENA DE CARRIEDO VILLACARRIEDO	AYUNTAMIENTO PZ JACOBLO ROLDAN LOSADA nº 1
VILLACARRIEDO	01	001	B	ALOÑOS SANTIBAÑEZ SOTO	ESCUELA DE NIÑOS DE SANTIBAÑEZ Bº CAMPORRABLE S/N (SANTIBAÑEZ)
VILLACARRIEDO	01	001	C	PEDROSO TEZANOS	ESCUELA PUBLICA DE TEZANOS Bº LA PORTILLA S/N (TEZANOS)
VILLAESCUSA	01	001	A	LIAÑO	ANTIGUAS ESCUELAS-LOCAL SOCIAL Bº EL CUADRO S/N (LIAÑO)
VILLAESCUSA	01	001	B	LIAÑO	ANTIGUAS ESCUELAS-LOCAL SOCIAL Bº EL CUADRO S/N (LIAÑO)
VILLAESCUSA	01	002	A	CONCHA (LA) VILLANUEVA	COLEGIO MARCIAL SOLANA Bº LAS CUEVAS S/N (LA CONCHA)
VILLAESCUSA	01	002	B	CONCHA (LA) VILLANUEVA	COLEGIO MARCIAL SOLANA Bº LAS CUEVAS S/N (LA CONCHA)
VILLAESCUSA	01	002	C	OBREGON	ANTIGUA ESTACION DE FEVE Bº EL PINO S/N (OBREGON)
VILLAFUFRE	01	001	A	ESCOBEDO RASILLO VILLAFUFRE	CASA CONSISTORIAL Bº SAN MARTIN S/N
VILLAFUFRE	01	001	B	PENILLA VEGA	BIBLIOTECA LOPE DE VEGA Bº VEGA S/N
VALLE DE VILLAVERDE	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO Bº LA MATANZA nº 1

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
VOTO	01	001	A	CARASA NATES PADIERNIGA	ANTIGUA ESCUELA DE CARASA Bº CARASA S/N
VOTO	01	001	B	SAN BARTOLOME DE LOS MONTES SAN MIGUEL DE ARAS	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MIGUEL Bº SAN MIGUEL DE ARAS S/N
VOTO	01	002	A	BADAMES LLANEZ RADA SAN MAMES DE ARAS	ANTIGUA ESCUELA DE BADAMES Bº BADAMES S/N
VOTO	01	002	B	BUERAS SAN PANTALEON DE ARAS	ANTIGUA ESCUELA DE SAN PANTALEON Bº SAN PANTALEON DE ARAS S/N
VOTO	01	002	C	SECADURA	ANTIGUA ESCUELA DE SECADURA Bº SECADURA S/N

NOTA.- Los límites de las secciones y mesas electorales son los establecidos para el Censo Electoral cerrado el día 1 de julio de 2019, y se pueden consultar en el Ayuntamiento respectivo y en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Santander, 24 de septiembre de 2019.
El delegado de la Oficina del Censo Electoral en Cantabria.
Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez.

2019/8621

CVE-2019-8621

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE CANTABRIA

CVE-2019-8699 *Exposición pública de las Secciones, Mesas y Locales Electorales para las Elecciones Locales Parciales del 17 de noviembre de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, se procede a la publicación de la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales para las próximas Elecciones Locales Parciales.

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Proceso Electoral: **ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2019**
Provincia: **CANTABRIA**

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	ENTIDADES DE POBLACION QUE COMPRENDE LA MESA	UBICACIÓN DE LOS LOCALES DONDE SE CELEBRA LA VOTACION
ARENAS DE TIGÜÑA	01	001	B	SANTA AGUEDA	ANTIGUAS ESCUELAS DE BOSTRONIZO CL CORRALEO nº 67 (BOSTRONIZO)
CAMALEÑO	01	001	A	ARGUEBANES	ESCUELA DE TURIEÑO Bº TURIEÑO S/N
CAMPOO DE YUSO	01	001	A	COSTANA (LA)	AYUNTAMIENTO Bº LA COSTANA nº 1
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	002	A	ABAÑO	ANTIGUAS ESCUELAS DE LA ACEBOSA Bº LA ACEBOSA S/N
TOJOS (LOS)	01	001	U	CORREPOCO	AYUNTAMIENTO CTRA GENERAL S/N (CORREPOCO)
VEGA DE LIEBANA	01	001	A	DOBARGANES POLLAYO	ESCUELA DE VADA Bº VADA S/N
VEGA DE LIEBANA	01	001	C	DOBRES	ESCUELA DE DOBRES Bº DOBRES S/N
VEGA DE LIEBANA	01	001	E	LEDANTES	ESCUELA DE VADA Bº VADA S/N

NOTA.- Los límites de las secciones y mesas electorales son los establecidos para el Censo Electoral cerrado el día 1 de febrero de 2019, y se pueden consultar en el Ayuntamiento respectivo y en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Santander, 27 de septiembre de 2019.

El delegado de la Oficina del Censo Electoral en Cantabria,
Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez.

2019/8699

CVE-2019-8699